

**D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunido su Superior Órgano Colegiado de Gobierno, en Pleno de sus miembros, en Sesión Ordinaria celebrada a las **10:00 horas del día veinte de octubre de dos mil veinticinco (lunes)**, y en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO, REUNIDA SU SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO EN PLENO, CON FECHA VEINTE DE OCTUBRE DE 2025, LUNES.**

<b>PRESIDENTE DE LA E.L.A.:</b>		En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las <b>diez horas del día veinte de octubre de dos mil veinticinco (lunes)</b> , y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurren previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.
<b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b>	<b>VOX</b>	
<b>MIEMBROS PRESENTES:</b>		
<b>Dña. RAQUEL FERNÁNDEZ LLAMAS</b>	<b>VOX</b>	
<b>D. RAFAEL GARCA COBOS</b>	<b>PP</b>	
<b>Dña. PILAR RUEDA GARCA</b>	<b>PP</b>	
<b>D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA</b>	<b>PSOE – A</b>	
<b>SECRETARIO:</b>		
<b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b>		
<b>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</b>		

Diligencia de Secretaría: Para hacer constar que el presente Acta se complementará con la grabación en vídeo de la presente Sesión.

Diligencia de Secretaría:

*“En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 15 de octubre de 2025, se levanta la presente Acta, en relación a*

**CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SUPERIOR ÓRGANO COLEGIADO DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO REUNIDO EN PLENO PARA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025 (MIÉRCOLES)**

*(Art. 127.5 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía)*

*Siendo las 09:04 horas del día 15 de octubre de 2025, estando prevista la celebración de Pleno para el citado día, a las 10:00 horas, se recibe llamada telefónica del Sr. Presidente de la E.L.A. al teléfono de esta Secretaría, y manifiesta que tienen un cólico nefrítico y que no puede asistir al Pleno, por lo que debería suspenderse.*

*Esta Secretaría le manifiesta al Sr. Presidente de la E.L.A. que debería consultar con los portavoces de los distintos grupos políticos para poner el hecho en su conocimiento y poder acordar nueva fecha de Pleno.*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

1

Código seguro de verificación (CSV):

**595E F17B ADF5 A6EE 590B**



595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

A continuación, esta Secretaría llama por teléfono a los respectivos Sres. Portavoces de Grupos PSOE- A y PP, para comunicarles tal incidencia. Ambos portavoces confirman a esta Secretaría que el Sr. Presidente de la E.L.A. les ha mandado mensajes por la plataforma whatsapp explicándoles los hechos. Tales portavoces confirman a esta Secretaría, a propuesta de la misma y dada la situación de enfermedad del Sr. Presidente de la E.L.A., que se prevé, mínimo, para los dos días siguientes, que no tienen problema en que el Pleno se posponga al próximo día 20 de octubre de 2025, lunes, a las 10:00 horas, y con el mismo contenido del Expte. de Convocatoria de Sesión del Pleno previsto para las 10:00 horas de este día 15 de octubre.

Siendo las 10:00 horas del día 15 de octubre de 2025, y personado en el Salón de Plenos de esta E.L.A., comprobada la incomparecencia de los Miembros de la Corporación debido a los hechos descritos, levanto la presente Acta, siendo el día 16 de octubre de 2025.

*El Oficial Mayor en funciones  
de Secretaría – Intervención.  
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”*

Por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, con fecha 16 de octubre de 2025, se presenta escrito señalando que se le informe sobre lo acontecido para tomar la decisión de suspender el Pleno, las causas que justifican dicha suspensión y cuáles son los plazos legales para nueva convocatoria. En esa misma fecha, se le remite contestación por Secretaría, adjuntándole el Acta de 15 de octubre de 2025. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, señala que no tiene objeción a que se postponga el pleno por motivos de salud al día 20 de octubre de 2025, preguntando si es necesario que asista el Alcalde. Por Secretaría se le señala que es preceptiva la asistencia de Alcaldía y Secretaría, o sus sustitutos legales, de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

Diligencia de Secretaría: Con posterioridad a la celebración del Pleno, esta Secretaría comprueba que lo manifestado viene recogido en el Art. 90 ROF y 46.2.c de la Ley de Bases de Régimen Local.

Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2025.**

Por el Sr. Presidente de la ELA, se cede la palabra al Sr. Secretario, el cual lee el primer punto del Orden del Día.

No habiendo observaciones, con la anterior corrección, el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 1 de agosto de 2025 es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por tanto, por Unanimidad de presentes.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 25 de septiembre de 2025. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, manifiesta que no comparte muchas cosas de lo manifestado en el Acta y ruega que se retire del Orden del Día y que se vea por el Presidente de la Comisión, que soy yo, y el Secretario, para ver esta cuestión. Por el Sr Secretario, se manifiesta que sería recomendable aclarar lo planteado por el Grupo PSOE – A.

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 25 de septiembre de 2025, es retirada del Orden del Día, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por tanto, por Unanimidad de presentes y por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2025:

***“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE***

**CERTIFICO**

*Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente Informativa de seguimiento de expedientes administrativos (licencias) de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 12:20 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:*

***ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE INFORMATIVA DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS (LICENCIAS) DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO CONVOCADA PARA EL DÍA 25 SEPTIEMBRE DE 2025 (JUEVES) Y CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (PRIMERA CONVOCATORIA).***

<p><b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:</b> <b>D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA</b> PSOE – A <b>PRESENTES:</b> <b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b> VOX <b>AUSENTES:</b></p> <p><b>SECRETARIO:</b> <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> <b>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</b></p>	<p><i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas y veinte minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la ELA, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Corporación que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i></p>
--	---



Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.

Asiste en calidad de Miembro de la Corporación, con voz pero sin voto, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo VOX.

**PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE PLANTILLA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y LICENCIAS OTORGADAS.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes de las siguientes licencias concedidas:

- Luis Mora Arenas. 4 de agosto de 2025. Obras menores Placas Fotovoltaicas.
- Rafael Ángel Rivas Guerrero. 4 de agosto de 2025. Obras menores Placas Fotovoltaicas.
- Felipe Carlos Pérez Rubio. 4 de agosto de 2025. Primera Ocupación dos viviendas adosadas.
- Ana Luna Arribas. 31 de julio de 2025. Obras menores Placas Fotovoltaicas.
- Benjamín Macías Baena. 31 de julio de 2025. Obras menores Placas Fotovoltaicas.
- Álvaro del Rosal Guzmán. 31 de julio de 2025. Obras menores Placas Fotovoltaicas.

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes de la Plantilla de tramitación de solicitudes de Licencias Urbanísticas.

ASUNTO	N.º REGISTRO DE ENTRADA Y FECHA	FECHA DE LA PROVIDENCIA DE INICIO	FECHA ENCARGO O INFORME TÉCNICO	FECHA ENCARGO O INFORME JURÍDICO	FECHA EMISIÓN INFORME JURÍDICO	FECHA RESOLUCIÓN
<b>ENRIQUE PEREZ MEDIERO</b> Licencia Menor Solado de Patio	N.º 260 26-02-2025	24-03-2025	24-03-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025 Arquitecto Técnico: Subsanación Declaración Responsable	
<b>ESTHER M.ª LUNA GARCIA</b> Licencia Menor para alberca en el patio 2 x 4	N.º 263 27-02-2025	24-03-2025	24-03-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025 Arquitecto Técnico: Requerimiento Subsanación	
<b>RAFAELA LOPEZ LOZANO</b> Licencia para Segregación	N.º 281 07-03-2025	24-03-2025	24-03-2025	20-05-2025	Pendiente	
<b>JOSÉ MANUEL PEREA MUÑOZ</b> Licencia Menor reparación trastero por humedad	N.º 347 07-03-2025	24-03-2025	24-03-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>ANTONIO PEREA SIERRA</b> Licencia para Segregación	19-03-2025		11-04-2025	20-05-2025	Pendiente.	

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

4

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

<b>ANTONIO GONZALEZ MALAGON</b> <i>Licencia Menor Colocación de Placas Solares</i>	21-03-2025		14-04-2025	20-05-2025	25-05-2025 (En revisión por Arquitecto Técnico)	
<b>BENJAMIN MACIAS BAENA</b> <i>Licencia Colocación de Placas Solares</i>	N.º 502 15-04-2025	29-04-2025	29-04-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>DOMINGO GARCÍA VALENZUELA</b> <i>Licencia Obra Menor Modificación de Cuarto de Baño</i>	16-04-2025		24-04-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>EULOGIA CALVO LOPEZ</b> <i>Licencia Obra Menor Arreglo humedades cuarto trastero</i>	N.º 523 22-04-2025	29-04-2025	29-04-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>JOSE LUIS GÓMEZ AYALA</b> <i>Licencia Obra Menor Revestimiento parcial patio</i>	N.º 551 24-04-2025	29-04-2025	29-04-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>FRANCISCO JAVIER ZAFRA ARREBOLA</b> <i>Licencia Obra Menor Picado y enlucido pared interior</i>	N.º 558 25-04-2025	29-04-2025	29-04-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>FRANCISCO CABALLERO LEIVA</b> <i>Licencia Obra Menor Reparación baños, cocina, alicatado y solado</i>	05-05-2025		06-05-2025	20-05-2025	IJ 10/07/2025	
<b>ALBERTO SALVADOR MEDINA</b> <i>Licencia Obra Menor Pavimentar patio con hormigón y enlosar. Y hacer fuente con profundidad no superior a 50cm.</i>	N.º 767 26-05-2025				IJ 10/07/2025	
<b>Dulcnombre Dueñas del Rey</b> <i>Licencia Obra menor Placas Fotovoltaicas en Ctra. El Soto – nº 14</i>	RT/E/2025/254 14/09/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			
<b>Isabel Valdés Expósito</b> <i>Licencia Obra menor Placas Fotovoltaicas en C/ Ingeniero Agrónomo Carlos Cremades – 15</i>	RT/E/2025/214 22/07/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			
<b>Antonio González Malagón.</b> <i>Licencia Obra menor Placas Fotovoltaicas en Ctra. El Soto - 7</i>	RT/E/2025/218 24/07/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			
<b>Juan Antonio Povedano Luque.</b> <i>Licencia Obra menor Muro Fachada en C/ La Bética – 3</i>	RE N° 1048 23/07/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			
<b>Fidel José García Parrado</b> <i>Licencia Obra menor Cuarto Baño y Alicatado en C/ Arquitecto Fco. Jiménez de la Cruz - 25</i>	RE N° 1291 15/09/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico		IJ 10/07/2025	
<b>Inmaculada Priego González</b> <i>Licencia Obra menor Suelo Cocina en C/ Sêneca – 4</i>	RE N° 1232 01/09/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico		IJ 10/07/2025	
<b>Elena Martín Martín.</b> <i>Obra Menor Piscina en Camino del Río – parcela 54</i>	RE N° 1132 02/08/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

5

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

<b>Luis Manuel Varo Castro</b> Licencia Obra Menor Alicatados Cocina y Cuarto de Baño en C/ Geógrafo Martín Torres Márquez – 9	RE N° 1004 04/08/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico		IJ 10/07/2025	
<b>Francisco Hernández Luna</b> Obra Menor Alicatado Cocina en Ctra. El Soto – 11	RE N° 1142 18/08/2025		Pendient e evacuar Informe Técnico			

Asimismo, por el Sr. Secretario se hace constar que se emitió Informe Jurídico, con fecha 10 de julio de 2025 y que en anteriores comisiones ya se trató el tema de controlar la disciplina urbanística ante la falta de Policía Local, debiéndose estar en contacto con la Gerencia Municipal de Urbanismo y el Servicio de Vigilancia Urbanística del Ayuntamiento de Córdoba solicitando colaboración y ayuda. También que se advierta por el Servicio de Arquitectura de la E.L.A. que el solicitante sea consciente de que lo que dice en la declaración responsable ha de cumplirlo, y que está sometido a la inspección de la policía urbanística.

Por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, y Presidente de la Comisión, se manifiesta que no se hace Providencia de inicio; por tanto, el técnico de obras no tiene conocimiento; y si no ha podido hacer el informe técnico, el Secretario, si se le requiere, no puede hacer el informe jurídico. Añade que por el Sr. Arquitecto Técnico se gire visita para comprobar los hechos. Asimismo, manifiesta que en dicha relación falta la de Oscar Rubio, de 11 de julio de 2025.

El Sr. Secretario señala que se ha debido a un error humano el no incluirlo en dicho listado. Asimismo, reitera el informe de 10 de julio de 2025 y demás informes de procedimiento de licencias urbanísticas.

Por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, y Presidente de la Comisión, se pregunta por una solicitud de licencia por registro electrónico de 11 de febrero de 2025, relativa a licencia de obras de construcción de fuente, y que aún no se le ha contestado. Requerido el Sr. Arquitecto Técnico para que acuda a la Comisión y personado en ella, manifiesta que la va a buscar y que lo tramitará.

### **SEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas en la presente Sesión.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 13:30 horas del día 26 de septiembre de 2025.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 2 de octubre de 2025.

Vº Bº  
El Presidente de la Comisión.  
Fdo. D. José Antonio Arenas Molina.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.  
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”



No habiendo más observaciones, salvo que el Sr. García Cobos, Grupo PP, manifiesta que como no asistieron, no votarán, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento de Expedientes de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 26 de septiembre de 2025, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2025:

**“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

*Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 13:30 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (VIERNES) (PRIMERA CONVOCATORIA).**

<p><b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:</b> <b>D. RAFAEL GARCÍA COBOS</b>                      <b>PP</b></p> <p><b>MIEMBROS PRESENTES:</b> <b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b>      <b>VOX</b> <b>D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA</b>    <b>PSOE – A</b></p> <p><b>SECRETARIO:</b> <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> <b>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</b></p>	<p><i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y bajo la presidencia del Señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i></p>
--	--

*Asiste, en calidad de Miembro de la Corporación, con voz pero sin voto, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo VOX y Dña. Pilar Rueda García, Grupo PP.*

*Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.*

**PRIMERO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIONES DE PERSONAL, DESDE 11 DE JULIO DE 2025 HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**



Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación en materia de personal:

- R. 04/07/2025: Resolución de Contratación Temporal de 4 puestos de peón limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2025. Dada cuenta.
- R. 04/07/2025: Resolución de Contratación Temporal de 3 monitores/as para Escuela de Verano 2025, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Plan Corresponsables Diputación 2025. Dada cuenta.
- R. 04/07/2025: Resolución de Contratación Temporal de 2 monitores/as para Escuela de Verano 2025, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Plan Corresponsables Diputación 2025. Dada cuenta.
- R. 23/07/2025: Resolución de Contratación Temporal de 2 puestos de peón limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2025. Dada cuenta.

Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón, constando su visto bueno.

**SEGUNDO.- DICTAMEN, SI PROCEDE, DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE 11 DE JULIO HASTA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación en materia de contratación administrativa, constando el Visto Bueno de la Comisión.

- Facta. Nº 128, de 9 de mayo de 2025. Joaquín Luna García. Importe de 740,42 €. Aclaración horas de montaje de pareja de oficiales. Ratificación: A favor 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP; abstención de 1 Grupo PSOE – A.
- Facta. Nº 132, de 6 de junio de 2025. Joaquín Luna García. Importe de 843,37 €. Aclaración horas de montaje de pareja de oficiales. Ratificación: A favor 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP; abstención de 1 Grupo PSOE – A.
- Facta. Nº 202525001151, de 11 de julio de 2025. Milar Benito Díez. Importe de 1.468,00 €. Acondicionador Daitsu. Superar 850,00 €. Ratificación: A favor 1 Grupo VOX y 1 Grupo PP; abstención de 1 Grupo PSOE – A.

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

- *Presupuesto de mantenimiento de Programa de Gestión en Instalaciones Deportivas de 12/08/23025. 12A Cronos. Importe de 2.365,62 €. Superar 850,00 €. Ratificación: A favor 1 Grupo VOX, 1 Grupo PP y 1 Grupo PSOE – A.*

**TERCERO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.**

- *Dación de cuentas de Convenio relativo a subvenciones dentro del Plan Provincial Diputación Invierte 2025, Excm. Diputación Provincial de Córdoba:*

*“Puesta en Servicio y mantenimiento Piscina Pública de Encinarejo y refuerzo de personal del Pabellón Polideportivo 2025”, por importe de 71.260,35 €.*

*“Mantenimiento y Conservación de Edificios Públicos de la ELA de Encinarejo 2025”, por importe de 47.809,41 €.*

*“Mantenimiento y Conservación del Patrimonio 2025 (limpieza viaria y mantenimiento mobiliario urbano”, por importe de 54.340,44 €.*

*Dichas solicitudes de subvenciones ya fueron aprobadas por unanimidad de presentes en Comisión Urbanismo de 30 de junio de 2025, y ratificada en Pleno de 1 de agosto de 2025.*

**CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** *A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presenta el siguiente ruego en la presente Sesión.*

*Grupo PSOE – A: ¿Se ha solicitado subvención de contratos de mayores de 35 o 45 años?*

*El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: No han salido.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 13:50 horas del día 26 de septiembre de 2025.*

*Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 2 de octubre de 2025.*

*Vº Bº  
El Presidente de la Comisión.  
Fdo. D. Rafael García Cobos.*

*El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.  
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”*

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Vigilancia de la Contratación de la E.L.A. de Encinarejo celebrada el día 26 de septiembre de 2025, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.



**QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DICTÁMENES / ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS DE LA E.L.A. DE ENCINAREJO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025.**

Por el Sr. Secretario se da cuenta a los presentes del texto íntegro del Acta de la Sesión Ordinaria de dicha Comisión, celebrada con fecha 26 de septiembre de 2025:

**“D. CARLOS ORENSE TEJADA, OFICIAL MAYOR – LETRADO EN FUNCIONES DE SECRETARÍA E INTERVENCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL E.L.A. DE ENCINAREJO (CÓRDOBA), MEDIANTE EL PRESENTE**

**CERTIFICO**

*Que la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, reunida la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas, en Sesión Ordinaria celebrada en Primera Convocatoria a las 13:50 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y en la Casa Consistorial, adoptó los siguientes Acuerdos:*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CUENTAS DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO PARA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 (VIERNES) (PRIMERA CONVOCATORIA).**

<p><b>PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:</b> <b>Dña. PILAR RUEDA GARCÍA</b> <b>PP</b></p> <p><b>MIEMBROS PRESENTES:</b> <b>D. FRANCISCO FRANCO HIDALGO</b> <b>VOX</b> <b>D. JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA</b> <b>PSOE – A</b></p> <p><b>SECRETARIO:</b> <b>D. CARLOS ORENSE TEJADA</b> <b>Oficial Mayor - Letrado con Funciones de Secretaria e Intervención.</b></p>	<p><i>En el Pueblo de Encinarejo (Córdoba) en la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (viernes), y bajo la presidencia del señor Presidente de la Comisión, asistido del infrascrito Secretario, concurrieron previa citación en forma, los miembros de la Comisión que al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesión.</i></p>
--	--

*Comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión, se pasó al examen de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA.*

*Asisten, en calidad de Miembros de la Corporación, con voz pero sin voto, Dña. Raquel Fernández Llamas, Grupo VOX.*

**PRIMERO.- INFORMACIÓN SOBRE MOROSIDAD 2º TRIMESTRE 2025, REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

*Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

*Segundo Trimestre de 2025 - informes trimestrales de cumplimiento de plazos Ley 15/2010: Situación de informes de morosidad, firma electrónica de la entrega, detalle de pagos realizados y pendientes de pago de la Entidad, intereses de demora y facturas o documentos con más de tres meses de su anotación en Registro pendientes del reconocimiento de la obligación, con informe de indicador*



único, así como documentación relativa al periodo medio de pago global a proveedores, listado de periodos con datos PMP, detalle del informe PMP, lista facturas, etc. Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón.

**SEGUNDO.- INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES 2º TRIMESTRE 2025, REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de las siguiente documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Único.- Obligaciones trimestrales de Ejecución del Presupuesto correspondientes al 2º trimestre del Ejercicio 2025: Situación y firma electrónica de la entrega, clasificación económica, desglose de ingresos corrientes y de capital, desglose de gastos corrientes y de capital, remanente de tesorería, calendario y presupuesto de tesorería, dotaciones de plantilla y retribuciones, deuda viva y predicción de vencimientos de deuda, perfil de vencimientos de deudas en 10 años, ajustes para la capacidad o necesidades de financiación, información para la regla de gastos, ajustes por operaciones internas, datos generales de informe de evaluación y validación, informe evaluación y resultado de estabilidad presupuestaria, informe de cumplimiento de la regla de gasto, informe de nivel de deuda viva.....

Los Sres. Miembros de la Comisión toman cuenta y razón.

**TERCERO.- INFORMACIÓN SOBRE LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026, REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Por el Sr. Oficial Mayor – Letrado en funciones de Secretaría e Intervención de la Corporación, a instancia del Sr. Presidente de la Comisión, se dio cuenta a los presentes de la remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la información relativa a las Líneas fundamentales del Presupuesto General de la E.L.A. de Encinarejo para el Ejercicio 2026 y COMEX en los términos de la aplicación informática disponible por dicho Ministerio.

Los Sres. Miembros toman cuenta y razón de los asuntos anteriores.

**CUARTO.- DIVERSOS ASUNTOS, SI PROCEDE.**

No hay asuntos que tratar.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A la luz del Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, **no se presentan ruegos ni preguntas en la presente Sesión.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidente de la Comisión, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 14:00 horas del día 26 de septiembre de 2025.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión, con las prevenciones legales derivadas de lo



dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 2 de octubre de 2025.

Vº Bº  
La Presidente de la Comisión.  
Fdo. Dña. Pilar Rueda García.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.  
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.”

No habiendo más observaciones, el Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Cuentas de la E.L.A. de Encinarejo en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2025, así como los dictámenes/acuerdos en ella adoptados, es aprobada, con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE, por Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por tanto, por Unanimidad de Presentes.

#### **SEXTO.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

Por el Sr. Secretario se pone en conocimiento de los presentes las siguientes Resoluciones de la Presidencia:

R. 01/08/2025: Resolución de Contratación Temporal de 1 puesto de peón limpiador discapacidad, por 2 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con oferta genérica al SAE. A cargo de Programa Diputación Contrata 2025. Dada cuenta.

R. 06/08/2025: Resolución de Contratación Temporal de 1 puesto de peón limpiador discapacidad, por 2 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con oferta genérica al SAE. A cargo de Programa Diputación Contrata 2025. Dada cuenta.

R. 08/08/2025: Resolución de Contratación Temporal de 1 puesto de peón limpiador desempleados larga duración, por 2 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con oferta genérica al SAE. A cargo de Programa Diputación Contrata 2025. Dada cuenta.

R. 19/08/2025: Resolución de Contratación Temporal de 1 puesto de peón limpiador, por 1 mes. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2025. Dada cuenta.

R. 25/08/2025: Resolución de Contratación Temporal de 1 puesto de Taquillero, por 18 días. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2025. Dada cuenta.

R. 01/09/2025: Resolución de Contratación Temporal de 2 puestos de Taquilleros, por 3 meses. Contratos para la mejora de ocupabilidad e inserción laboral (empleo), DF 2ª RDL 32/21 y D.A. 9ª Ley de Empleo (RDL 3/2015), de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de Trabajo de la ELA de Encinarejo. A cargo de Programa Diputación Invierte 2025. Dada cuenta.

R. 17/09/2025: Resolución de Contratación Temporal para sustitución por incapacidad temporal de puesto de Educadora de la Escuela Infantil de de la E.L.A. de Encinarejo, de acuerdo con el orden de puntuación de la Bolsa de selección del propio puesto. Dada cuenta.

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

12

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

R. 06/10/2025: Resolución de solicitud de subvención a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación del coste de materiales de la obra incluida en el Programa PFEA 2025: **“Reparación de muro en Paseo Pablo Iglesias de Encinarejo”**. Dada cuenta.

**R. 09/10/2025: Resolución de aprobación de solicitud a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía del importe de la participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Ejercicio 2026.**

El Sr. Secretario expone a los miembros de la Corporación la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

*En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 9 de octubre de 2025, el Sr. Presidente de la E.L.A. D. Francisco Franco Hidalgo, en virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha dictado la presente que somete a la consideración de la Junta Vecinal para su ratificación, si procede, en la sesión próxima que se celebrará, la siguiente:*

### **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**

#### **APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS, DEL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA PARA EL EJERCICIO 2026 RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE CÓRDOBA**

**CONSIDERANDO.-** *Que a través de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se reformó la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la adición de la Disposición Adicional Sexta que prevé que las entidades locales autónomas andaluzas puedan participar, a partir del ejercicio 2021, de un importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz cuya asignación será determinada en proporción a la población de la E.L.A. respecto al Municipio.*

*La citada disposición establece que para percibirlo será requisito indispensable haber cumplido los fines específicos para los que la Entidad Local Autónoma fue creada en el ejercicio inmediato anterior y formalizar solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal en los términos y plazos indicados en la citada Disposición Adicional, finalizando el plazo de presentación en el presente ejercicio el 30 de octubre de 2025.*

*Siendo esta participación proporcional respecto al Municipio de los fondos de la PATRICA que corresponden a nuestra E.L.A. de Encinarejo un mecanismo garantista para su percepción, y sin perjuicio de la necesidad de percibir un fondo adicional de nueva creación que compense la infrafinanciación de las Entidades Locales Autónomas, es por lo que, mediante la presente*

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *En los términos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto*



de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Encinarejo ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada.

**SEGUNDO.-** Dado que la E.L.A. de Encinarejo no sólo ha cumplido sus fines, sino que cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, deuda viva, además de cumplir con el plazo legal de pago a proveedores, todo ello aun disponiendo de la mitad de presupuesto por habitante que un Ayuntamiento de similar población, desarrollando además de forma efectiva un conjunto de competencias similares a las de los municipios –en base a la D.T. 2ª de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía– en el ejercicio inmediato anterior, **SOLICITAR** a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Córdoba, para el Ejercicio 2026.

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada Entidad Local Autónoma respecto a la total del municipio.

**TERCERO.-** Facultar a Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Entidad Local, en la primera Sesión que celebre, para su Ratificación y remisión posterior a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

En el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

Promovido debate, todos los Grupos están de acuerdo con precitada Resolución.

Finalizado debate, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo Vox, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes y Mayoría Absoluta del número Legal de Miembros de la Corporación, **se ratificaron los Acuerdos contenidos en la precitada Resolución:**

**PRIMERO.-** En los términos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. de Encinarejo ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada.

**SEGUNDO.-** Dado que la E.L.A. de Encinarejo no sólo ha cumplido sus fines, sino que cumple con la estabilidad presupuestaria, la regla de gasto, deuda viva, además de cumplir con el plazo legal de pago a proveedores, todo ello aun disponiendo de la mitad de presupuesto por habitante que un Ayuntamiento de similar población, desarrollando además de forma efectiva un conjunto de competencias similares a las de los municipios –en base a la D.T. 2ª de la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía– en el ejercicio inmediato anterior, **SOLICITAR** a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda respecto del municipio matriz de Córdoba, para el Ejercicio 2026.



Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada Entidad Local Autónoma respecto a la total del municipio.

**TERCERO.-** Facultar a Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Entidad Local, en la primera Sesión que celebre, para su Ratificación y remisión posterior a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.

**SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTAS Y DIVERSOS ASUNTOS**

Por el Sr. Secretario, se da cuenta a los presentes, de los siguientes asuntos:

- Escrito de 26 de septiembre de 2025, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, para el asunto de Documento de inicio de auditoría, para el examen conjunto de todas las Entidades Locales Autónomas, seleccionando una muestra de Entidades y circunscrito al Ejercicio 2024. Dada cuenta.

**OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES.**

Por la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, a instancia del Sr. Presidente de la ELA, se da cuenta a los presentes de las siguientes actividades:

**“RELACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, EDUCATIVAS Y CULTURALES REALIZADAS DESDE 01/07/2025 AL 30/09/2025**

*Raquel Fernández Llamas como Concejala de Deporte, Educación y Cultura certifica la realización de las siguientes actividades.*

*La realización de dichas actividades han seguido su curso legal en el cual se han pedido a distintas empresas presupuestos para dichas actividades para su valoración y asignación.*

*Una vez solicitados dichos presupuestos se ha realizado una previsión de gastos de cada actividad y se le ha presentado a los grupos políticos PP y PSOE para su posterior aprobación. Todas estas actividades que se relacionan han sido aprobadas por esta corporación y por los grupos políticos PP y PSOE.*

**CURSOS DE NATACIÓN**  
**(01 al 31 de Julio 2025)**

Clases de natación “Club Naval”	- 1.212,00
Ingresos de 31 familia según quincenas a realizar (Niñ@s de 4 a 15 años)	1.255,00
<b>TOTAL</b>	<b>+ 43,00 €</b>

**I CARRERA SOLIDARIA NOCTURNA DE ENCINAREJO**  
**A BENEFICIO DE AUTISMO CÓRDOBA**

**(12 de Julio 2025)**

Subvención en beneficio de Autismo Córdoba	300,00 €
--	----------

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

15

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

Bocadillos y refrescos para 40 voluntarios (Voluntariados de los clubes deportivos de Encinarejo y vecinos)	320,00 €
Gastos Protocolarios (Presidente y representación del Asociación de Autismo de Córdoba y organización de dicha carrera)	102,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>722,00 €</b>

**VIAJE A PEDREGALEJO**

(14 de Agosto 2025)

Viajes Fátima ( 21 asistentes)	364,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>364,00€</b>

**CLASES DE TENIS DE MESA**

*Impartidas por el Club Deportivo Tenis de Mesa Córdoba 81 en beneficio para los usuarios de piscina (11 al 31 de Agosto 2025)*

Decatlón (Juego de palas y bolas)	22,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>22,47 €</b>

**I EXHIBICIÓN DE BARCOS A RADIO CONTROL**

*Impartido por Club de modelismo Navial RC de Córdoba  
(05 de septiembre 2025)*

Gastos protocolarios (Representantes Club de modelismo Navial RC de Córdoba y socios que contribuyeron en dicha exhibición)	160,40 €
<b>TOTAL</b>	<b>160,40 €</b>

**XVIII CONCURSO DE PEROLES**

(06 de Septiembre)

Alimentación (Músicos-voluntariado-jurado)	86,44 €
Obsequio a los participantes (D'Vertigo)	229,90 €
Aseos Portátiles (Festivales del Sur)	342,55 €
Técnico de Sonido – montaje y desmontaje	726,00 €
Grupo musical (De Buena Rama)	900,00 €
3 Voluntariado	120,00 €
Premios del XVIII Concurso de Peroles	260,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>2.664,89 €</b>

**FIN DE TEMPORADA PISCINA 2025**

(08 de Septiembre)

Fiesta Mágica (Master Class Aqua Fitness-Gymkana de juegos Acuáticos-Actividades acuáticas en Piscina – Tobogán Castillo de Piscina, Pasarela-Animadores, Monitores y Equipo de sonido)	986,15 €
<b>TOTAL</b>	<b>986,15 €</b>



**CAMPAMENTOS (MULTIAVENTURA RIO SECRETO)**  
**(09-10 Y 11 de Septiembre)**

Grupo Arkea (42 Participantes) - Alojamiento - Pensión Completa (4 comidas al día) - Actividades en el Complejo Rural - Actividades Parque Río Secreto - Circuito de Tirolinas · Kayak · Rocódromo · Puente Tibetanos · Viaje en barco por el Bembézar - Coordinador y Monitores - Seguro	5.040,00 €
Hermanos Robles (Autocar de ida – vuelta)	700,00 €
Supermercado Dia (Fiesta de despedida)	118,99 €
Farmacia	9,59 €
Subvención CONCEDIDA de la Diputación de Córdoba para programa de Ocio y Tiempo libre dirigidos a jóvenes.	<b>-2.921,20 €</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5.868,58 €</b>
<b>TOTAL - Importe Subvencionado por Diputación de Córdoba</b>	<b>2.947,38 €</b>

Concejal Deporte, Cultura y Educación  
Fdo. Raquel Fernández Llamas”

Los Sres. Miembros de la Corporación toman cuenta y razón de los anteriores asuntos.

**NOVENO.- DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DÍAS FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2026.**

En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día 9 de octubre de 2025, el Sr. Presidente de la E.L.A. D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente

**PROPUESTA DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A.**  
*(Determinación Fiestas Locales año 2026)*

*Las Entidades Locales Autónomas forman parte integrante fundamental de la Administración Local Andaluza, con facultad para determinar sus propios días inhábiles. En este sentido, el Art. 123.1.e de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, concluye:*

**“Las entidades locales autónomas tendrán competencias propias, como mínimo, en las siguientes materias: ..... e) Ferias y fiestas locales.**

**Asimismo, el apartado 2º de dicho artículo establece que: “2. En el ejercicio de sus competencias propias se tendrán presente, en todo caso, las debidas facultades de coordinación del municipio.”**

*En consecuencia, esta Presidencia propone:*



“Al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno: Tal como dispone la Legislación Vigente, las ELAS han de determinar las dos fiestas locales que se celebrarán en la Entidad Local, correspondiendo a la Entidad Local Autónoma en Pleno la adopción de dicho acuerdo. Como es sabido de todos, tradicionalmente las Fiestas propias de nuestra Entidad Local se celebran el día 5 de abril (Creación de Encinarejo) y el 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador). En virtud de lo expuesto al Superior Órgano Colegiado reunido en Pleno de la E.L.A. se somete la aprobación de los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el año 2026 en la Localidad de Encinarejo sean los días **lunes, 6 de abril (al ser domingo el día 5 de abril, día de la Creación de Encinarejo) y viernes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador).**

**Segundo.-** Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

En el lugar y fecha al principio indicado.

El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

Promovido debate, manifestando los Grupos su conformidad y no habiendo más observaciones, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo Vox, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Unanimidad de presentes, **se adoptaron los siguientes Acuerdos:**

**Primero.-** Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo de la Junta de Andalucía que las fiestas locales para el año 2026 en la Localidad de Encinarejo sean los días **lunes, 6 de abril (al ser domingo el día 5 de abril, día de la Creación de Encinarejo) y viernes, día 15 de mayo (Día del Patrón San Isidro Labrador).**

**Segundo.-** Dar traslado al presente acuerdo a la Administración Autonómica, de conformidad con el Decreto 393/2000 de 19 de septiembre, y Orden de 11 de Octubre de 1993 de la Junta de Andalucía y al Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

**DÉCIMO.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A. EN RELACIÓN A RECURSO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1045/2025, JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12 DE CÓRDOBA, INTERPUESTO POR VIMPYCA.**

Por el Sr. Secretario, se pone en conocimiento de los presentes la siguiente Resolución:

“En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba), siendo el día 1 de octubre de 2025, el Sr. Presidente de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, D. Francisco Franco Hidalgo, ha dictado la siguiente

**RESOLUCION:**  
**Recurso Procedimiento Ordinario 1045/2025. Negociado 5**  
**Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Córdoba**

**RESULTANDO**, que en el Juzgado de Primera Instancia Nº 12 de Córdoba se sigue el Procedimiento Ordinario 1045/2025. Negociado 5, en el que se interpone Recurso por la recurrente VIMPYCA – Entidad Benéfica de Construcción y demandada esta Entidad Local Autónoma



correspondiente a “Obligaciones de devolución por cuantía de la demanda de 90.000,00 €”. Dicho procedimiento fue notificado a la E.L.A. de Encinarejo el día 25 de septiembre de 2025.

*Requiriéndose de los Servicios Jurídicos de un Letrado y Procurador que asista a esta Entidad Local para la defensa de los intereses legítimos de la misma, y al objeto de conferir la Representación y Defensa de esta Entidad Local en cuantas actuaciones se deriven del Recurso Procedimiento Ordinario 1045/2025. Negociado 5, que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia N° 12 de Córdoba, así como para llevar a cabo, llegado el caso, demás Actuaciones Procesales.*

**CONSIDERANDO**, que de conformidad con las atribuciones que me son conferidas por la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ley 11/99 que modifica a la anterior; así como el R.D.L. 781/86 (Texto Refundido del Régimen Local) y la Ley 5/2010, Reguladora de la Autonomía Local de Andalucía, todo ello relacionado con las atribuciones del Órgano Unipersonal Ejecutivo de las Entidades Locales, para el desarrollo de la gestión como Presidente del Gobierno Local; y teniendo en cuenta el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del ayuntamiento en las materias de su competencia, incluso cuando las hubiere delegado en otro órgano, y, en caso de urgencia, en materias de la competencia del Pleno, en este supuesto dando cuenta al mismo en la primera sesión que celebre para su ratificación. (Art. 21.1.k), así como el Ejercicio de Acciones Judiciales y Administrativas y la Defensa de la Corporación en Materia de Competencias Plenarias (Art. 22.2.j, Art., 22.4 de la Ley 7/85),

#### **HE RESUELTO**

**Único.-** Solicitar la encomienda a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de la representación y defensa de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, en el Recurso Procedimiento Ordinario 1045/2025. Negociado 5, que se sustancia ante el Juzgado de Primera Instancia N° 12 de Córdoba, para la defensa de los intereses legítimos de esta Entidad Local, y al objeto de conferir la Representación y Defensa de esta Entidad Local en cuantas actuaciones se deriven del Procedimiento señalado, así como para llevar a cabo, llegado el caso, demás Actuaciones Procesales.

*En caso de que sea condenado en costas la parte contraria, éstas se ceden a la Diputación Provincial de Córdoba a los efectos de lo dispuesto en el Art. 15 del Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial (BOP N° 186, de 27 de septiembre de 2012).*

*Así lo manda y firma el Presidente de la E.L.A. de Encinarejo, en el lugar y fecha arriba indicado.*

*El Presidente de la E.L.A.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.”*

Promovido debate, el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, manifiesta que se envía a correo electrónico de Secretaría su respuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“INTERVENCIÓN GRUPO PSOE EN EL PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA  
PLENO 20 OCTUBRE 2025**

*Encomienda de defensa jurídica de la ELA de Encinarejo sin informe de Secretaría*



*Como podemos observar en el expediente incompleto del punto 10 del orden del día, la Cédula de Emplazamiento Judicial tiene registro de entrada de 25 de septiembre de 2025 y la resolución de la Presidencia de la ELA está fechada a 1 de octubre de 2025, tiempo más que suficiente para montar el expediente completo por quien corresponda.*

*El Grupo Socialista quiere expresar su preocupación y rechazo ante la decisión adoptada por la Presidencia de la Entidad Local Autónoma de Encinarejo, que ha encomendado la representación y defensa jurídica de la ELA al Gabinete Jurídico de la Diputación Provincial sin contar con el informe previo de la Secretaría-Intervención, pese a que dicho órgano existe y su informe es preceptivo y obligatorio según la normativa.*

*No hablamos de un mero trámite formal, sino de una garantía de legalidad que protege a la institución frente a decisiones discrecionales. Cuando se prescinde del informe de Secretaría, se está prescindiendo del único control técnico y jurídico imparcial que existe en una administración local.*

*En primer lugar, desde el punto de vista legal:*

*El Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y los artículos 2.1.c y 3.2 del Real Decreto 128/2018 por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

*Además, la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía (LAULA) permite solicitar asistencia jurídica a la Diputación, pero no autoriza a saltarse los trámites internos. Por tanto, la encomienda firmada sin informe de Secretaría constituye un defecto procedimental grave y vulnera el principio de legalidad y de buena administración.*

*En segundo lugar, desde el punto de vista político e institucional:*

*Este hecho revela una falta de rigor y de respeto institucional. La Presidencia de la ELA no puede defender la autonomía local vulnerando la propia legalidad local. La autonomía no consiste en actuar sin control, sino en ejercer las competencias con responsabilidad y transparencia.*

*Se margina, además, la función pública habilitada nacional —la Secretaría-Intervención—, que es el garante de la legalidad y la neutralidad técnica en los ayuntamientos y ELAs.*

*Prescindir de su informe significa debilitar los controles internos y dejar desprotegida a la ciudadanía frente a decisiones discrecionales.*

*Y lo más preocupante: esta actuación transmite una imagen de dependencia política hacia la Diputación, en lugar de reflejar una cooperación institucional leal y transparente.*

*En relación con la defensa jurídica y la demanda presentada:*

*El Grupo Socialista exige conocer públicamente qué actuación procesal se va a llevar a cabo, qué respuesta o contestación a la demanda se va a formular, y con qué informe jurídico se va a elaborar dicha contestación.*

*No basta con saberlo a posteriori: es el Pleno quien debe autorizar expresamente la posición procesal de la ELA, a fin de garantizar la legalidad de la actuación, la protección de los intereses municipales y que la Tesorería y los fondos públicos no sufran perjuicio alguno.*



*Por todo ello, el Grupo Socialista propone:*

- *Regularizar el expediente con la emisión de un informe de Secretaría ex post.*
- *Revisar los procedimientos internos para que ninguna encomienda se formalice sin los informes preceptivos.*

#### *Conclusión*

*El grupo socialista defiende una administración rigurosa, democrática y transparente, donde la ley no sea un obstáculo, sino el pilar sobre el que se sostiene la confianza ciudadana. Por eso, pedimos que este Pleno repruebe esta actuación irregular y que la ELA de Encinarejo vuelva al camino de la legalidad, la transparencia y el respeto institucional. Muchas gracias.*

*Por todo ello, solicito se me de traslado de cuantas acciones se lleven a cabo con el correspondiente informe jurídico para tener conocimiento de todo y cuanto acontezca en dicho procedimiento judicial.*

*Fdo. José Antonio Arenas Molina  
Portavoz  
Grupo Socialista  
ELA Encinarejo de Córdoba”*

Por el Sr. Secretario, se manifiesta que con fecha 16 de octubre de 2025, se remitió respuesta a escrito de Grupo PSOE – A, de fecha 16 de octubre de 2025, relativo a la ratificación de la Resolución de Presidencia de la E.L.A. objeto este punto del Orden del Día, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Sr. Portavoz Grupo PSOE - A:*

*Atendiendo a su solicitud de fecha 16 de octubre de 2025, con número de registro de entrada 1414, relativa a informe jurídico que avale Resolución de Presidencia de la E.L.A. en relación al Recurso Procedimiento Ordinario 1045/2025, Juzgado de Primera Instancia N° 12 de Córdoba, asunto que consta en el Expte. de convocatoria del Pleno Ordinario del día 15 de octubre de 2025, punto del Orden del Día 10º, le comunico que:*

*En el tenor literal del contenido de la precitada Resolución, redactada por esta Secretaría, constan los motivos jurídicos en virtud de los cuales se resolvió encomendar a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la representación y defensa de la E.L.A. de Encinarejo en el asunto objeto de la citada Resolución. En la convocatoria de la Sesión Plenaria de 15 de octubre de 2025, se le ha anexado y remitido a todos los Sres. Miembros de la Corporación el escrito del Juzgado de Primera N° 12 de Córdoba, aportando toda la documentación que dicho Juzgado remitió a esta Entidad Local Autónoma.*

*Atentamente, reciba un cordial saludo.*

*El Secretario - Interventor.”*

Por el Grupo PP, se manifiesta saber cuál es la posición del Equipo de Gobierno. El Sr. Secretario interviene explicando la situación del asunto (cédula de emplazamiento judicial, demanda



de juicio ordinario) y que consta en el expediente Informe Jurídico de 2003 y Acta de la correspondiente Sesión. El Sr. Presidente de la E.L.A. manifiesta que se encomienda a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba.

No habiendo más observaciones, y mediando votación ordinaria, con el voto favorable de 2 Grupo Vox, y 2 Grupo PP; y la abstención de 1 Grupo PSOE – A, y por tanto, por Mayoría Absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, se ratificó la precitada Resolución.

### **UNDÉCIMO.- MOCIONES.**

Explicados por el Sr. Secretario los Arts. 91.4 y 97.3 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **se presentan las siguientes Mociones en la presente Sesión**, estando incluidas en la Convocatoria y en el Orden del Día repartido a los Sres. Miembros de la Corporación

#### **Primera Moción.-**

“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LAS VIOLENCIAS MACHISTAS.*

*Desde que se conformó esta Plataforma siempre hemos sido conscientes de la necesidad de ir de la mano de las instituciones para la lucha contra las violencias machistas, a la misma vez que también somos conscientes de que los cambios, las propuestas y el análisis de lo que ocurre en la realidad tiene que ir de la mano de las asociaciones.*

*Diferentes organismos como la ONU, diversos instrumentos internacionales como la CEDAW en sus recomendaciones y la reciente Directiva de la UE 2024/1385, han puesto de manifiesto la importancia de las asociaciones de mujeres para combatir la violencia de género. En primer lugar, porque las organizaciones feministas empoderan a las mujeres y niñas en la defensa de sus derechos, sin olvidar que brindan servicios de asistencia para las supervivientes ante el colapso del sistema público. En segundo lugar, porque promueven cambios y reivindican las carencias del sistema.*

*Numerosas investigaciones revelan que la existencia de un sólido y autónomo movimiento feminista es determinante en el impulso de los cambios en las políticas públicas para erradicar la violencia machista. De ahí, la importancia de consolidar el movimiento feminista cordobés, que ha conseguido ser un agente influyente, gracias a su fortaleza e incansable lucha, poniendo de relieve la importancia de dar voz a las mujeres supervivientes de la violencia machista.*

*Las organizaciones que luchan por los derechos de las mujeres son la primera línea de defensa en la búsqueda de un mundo sin violencia y más igualitario, puesto que “conocen sus comunidades mejor que nadie y transforman la vida de las mujeres sistemáticamente excluidas y racializadas” (ONU Mujeres). Desde su conocimiento y experiencia, pueden contribuir a la mejora de la respuesta ante la violencia machista en un contexto de colaboración entre instituciones y asociaciones.*

*Por tanto, en un mundo en el que la prevención de la violencia machista es una necesidad urgente, los gobiernos y las instituciones tienen la obligación de reconocer a las organizaciones de mujeres, empoderarlas y destinar fondos para que puedan llevar a cabo sus acciones inquebrantables. Así lo prevé expresamente la “Estrategia 2022-2025” del Ministerio de Igualdad, que en su medida 239 incorpora la importancia de reforzar y fomentar el asociacionismo y movimiento feminista, así como la consolidación de “Redes de Apoyo”, desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

## PREÁMBULO

*La prevención, formación, sensibilización y concienciación de las violencias machistas sigue siendo un objetivo a cumplir y una prioridad en el desarrollo de las políticas públicas. Además, las mujeres que viven en zonas rurales no pueden acceder a los recursos especializados en violencia de género en igualdad de condiciones que las que residen en núcleos urbanos. Principalmente porque en algunos municipios cordobeses ni siquiera existen Centros de Información a la Mujer y la lejanía con el pueblo más cercano, el aislamiento del hábitat, la ausencia de transporte o la falta de autonomía económica para poder desplazarse, les impide acudir. De hecho, la provincia de Córdoba está formada por 77 municipios y tan solo en 17 de ellos hay recursos especializados, lo que supone solo un 13,09 % del total.*

*Por lo tanto, debe ser una PRIORIDAD:*

*1. La prevención temprana: Formación y sensibilización en contextos rurales donde se identifiquen que son las violencias y las causas de estas violencias contra las mujeres y la adopción de medidas que impidan que dichas causas se activen planificando acciones concretas anuales.*

*2. Ofrecer mayores recursos de protección y atención a víctimas de violencia de género en las zonas rurales, sumándose a estas violencias la privatización de derechos básicos como el transporte o la falta de centros médicos, que son otro referente a través de los cuales denunciar.*

*3. Descentralización de los recursos públicos y apuesta por una mayor coordinación con las asociaciones de mujeres.*

*Los recursos especializados, brindados por las administraciones públicas y las asociaciones/organizaciones no gubernamentales que operan desde una perspectiva de género juegan un papel decisivo en el proceso de autoconocimiento y empoderamiento de las mujeres.*

*A pesar de la puesta en marcha de fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado asignados a las entidades locales, aun todavía persiste un importante déficit en el despliegue de recursos y una evidente desigualdad en la garantía de acceso, siendo precisamente el más cercano y próximo para la ciudadanía. Así lo advierte el informe del GREVIO de 2024, que observa una persistente falta de coordinación entre los niveles nacional, autonómico y local. Varios interlocutores representantes de organizaciones de la sociedad civil que se reunieron con GREVIO destacaron la falta de prioridades en la aplicación del Pacto de Estado en las distintas regiones, pero sobre todo en las Comunidades Autónomas y las entidades locales. De ahí que debe garantizarse una aplicación coherente de las políticas existentes para prevenir y combatir la violencia de género contra las mujeres a escala nacional, regional y local y actualizarse las cuantías, criterios y procedimientos de distribución de las transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales para la puesta en marcha de políticas «micro» que, sin duda, gozan de un gran potencial transformador y juegan un papel decisivo en la erradicación de las violencias machistas. Así podrá potenciarse el trabajo mancomunado entre las distintas instancias, organismos municipales, provinciales, las organizaciones sociales y asociaciones que trabajamos directamente con las mujeres supervivientes de la violencia machista.*

*Aunque las políticas «macro» a nivel estatal y autonómico son eficaces, los servicios municipales y las asociaciones de mujeres locales son los espacios donde se tejen redes de confianza y suponen, en la mayoría de las ocasiones, la puerta de entrada a la información y autoconocimiento. Por tanto, los municipios de las zonas rurales requieren de políticas públicas dotadas de recursos económicos y estructuras sólidas, fijas y rigurosas, no solo en la atención y acompañamiento a las mujeres supervivientes de la violencia de género, sino también en ámbitos tan importantes como la sensibilización y concienciación, a través de talleres, actividades culturales, etc, así como la prevención, con campañas informativas y de sensibilización ciudadana.*

*Siendo conscientes de todo lo anteriormente citado, el Ayuntamiento de ENCINAREJO lleva al pleno la moción presentada por la Plataforma cordobesa contra la violencia a las mujeres a través del Grupo Socialista, para la aprobación de los puntos que a continuación señalamos.*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

23

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Al Gobierno Central y Autonómico.*

- *Instar al Gobierno Central y Autonómico a que aumente un 3% las transferencias destinadas a los ayuntamientos.*
- *Instar al Gobierno Central y Autonómico a que las transferencias a los ayuntamientos que destina el Pacto de Estado también puedan servir de ayuda directa a las víctimas en caso de emergencia.*
- *Instar al Gobierno Central y Autonómico, partida con dotación presupuestaria en los presupuestos de 2025/26 para las campañas continuadas de concienciación contra la violencia a las mujeres y de formación feminista a todos los agentes sociales que trabajen con víctimas de violencia.*
- *Instar al Gobierno Autonómico que aumente el presupuesto al Instituto Andaluz de la Mujer, principal institución que debe atender a las mujeres en situación de violencia y no se hagan derivaciones a otro servicio de diferentes localidades o a asociaciones de mujeres que realizan un trabajo de forma voluntaria. Las mujeres que buscan ayuda, protección e información en el IAM, deben ser acogidas de una manera adecuada y rápida.*
- *Instar al Gobierno Central para que no elimine las competencias en materia de violencia de género del partido judicial de Lucena, llevadas a cabo a través del Real Decreto 422/2025. Ello supondrá un perjuicio para las mujeres víctimas ya que tendrán que trasladarse a Córdoba capital y perderán el recurso de proximidad del órgano judicial. Se trata, en definitiva, de un obstáculo añadido a la dificultad que de por sí encuentran las mujeres víctimas de violencia para iniciar sus denuncias, considerándose que lo que debería promoverse es la incentiación a denunciar y la facilitación del acceso a la justicia.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

- 1• *Visualizar en la fachada de los ayuntamientos la bandera contra las violencias machistas, realizando la izada de la misma la primera semana de noviembre.*
- 2• *Llevar a cabo los 5 minutos de paro en la puerta del Ayuntamiento el día 25 de noviembre a la 12h. en coordinación con los colectivos de mujeres de cada municipio y campaña de concienciación para dicha actividad, invitando a los centros de trabajo, al personal funcionariado y a los centros educativos de cada localidad al paro. Así como un comunicado de repulsa a las violencias machistas con la participación de la ciudadanía.*
- 3• *Instalar en todos los centros institucionales del municipio el punto violeta llevando consigo la adecuada formación del personal que lo gestione en dichos centros.*
- 4• *Declaraciones institucionales públicas ante los actos cometidos contra las violencias a las mujeres (bulos difundidos respecto a la violencia de género, agresiones sexuales, violaciones, asesinatos machistas...) en la localidad.*
- 5• *Iniciar protocolos de actuación en los locales de negocio nocturno ante las agresiones sexistas, formando al personal que corresponda y comunicando a los colectivos de mujeres del municipio, los acuerdos llevados a cabo con los responsables del sector.*
- 6• *Apoyo a los colectivos de mujeres del municipio y a la ciudadanía en general, poniendo a disposición de los mismos transportes (autobús) para su desplazamiento a Córdoba a la manifestación que se llevará a cabo el día 25 de noviembre, por la tarde, con motivo del “Día Internacional contra la violencia a las mujeres”. Para asegurar el uso del mismo, es necesario la organización por parte de la Delegación de Igualdad a través de inscripción y su adecuada difusión.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

7• *Apoyo a los colectivos de mujeres en las zonas rurales fortaleciendo la red de apoyo para mujeres víctimas de violencia de género.*

• *Supresión en toda la documentación institucional municipal del lenguaje sexista aún presente en la documentación.*

8• *Construcción de nuevas viviendas de protección oficial respetando la prioridad a las víctimas de violencia de género como contempla el Pacto de Estado y la Ley Integral.*

9• *Creación inmediata de apoyo local interdisciplinar para acompañar, ayudar y proteger a las víctimas de forma permanente como contempla el Pacto de Estado.*

10• *Creación de una campaña preventiva en las escuelas, coordinada con la Delegación de Educación, para que sea llevada a todos los centros educativos presentes en cada municipio.*

11• *Que la corporación municipal junto con los colectivos de mujeres, evalúen el destino de los recursos económicos del Pacto de Estado y sean mostrados públicamente para el acceso al asociacionismo.*

12• *Creación de asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres víctimas de violencia de género en aquellos pueblos que no cuenten con CIM.*

*Dar traslado al Gobierno Central y Autonómico, al Ministerio de Igualdad y a la plataforma con los acuerdos alcanzados en relación a la presente moción.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP, manifiesta que está en contra de cualquier tipo de violencia, condenándolo al máximo nivel. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que se tiene una visión diferente en algunos puntos, añadiendo lo siguiente:

Contestación Grupo VOX a la Moción presentada por el Grupo Socialista con motivo del “Día Internacional para la Erradicación de las Violencias Machistas”.

Más dinero no basta: urge corregir leyes y reforzar medidas de protección real para víctimas de agresiones sexuales. Nuestro Grupo expresa su preocupación por la existencia de lagunas legislativas, de gestión y de protección que están poniendo en riesgo a las mujeres víctimas de violencia sexual, a pesar de los importantes recursos públicos dedicados a la materia. Creemos que es necesario **\*\*dar un paso adelante\*\*** no solo aumentar el presupuesto, sino revisar y rectificar los marcos normativos que hoy permiten que agresores permanezcan en la calle, que las víctimas queden sin justicia, y que la sensación de impunidad erosione la confianza de la sociedad.

1. Ley "solo sí es sí" y sus efectos contraproducentes La Ley Orgánica 10/2022 de garantía integral de la libertad sexual -popularmente denominada "ley solo sí es sí"- tenía como objetivo reforzar la protección de las víctimas de agresiones y abusos sexuales. Sin embargo, los hechos han puesto en evidencia consecuencias negativas: - Aproximadamente el **\*\*80 %** de las violaciones denunciadas en España no llegan a juicio**\*\***, y solo una de cada diez acaba en condena. - La ley permitió que condenados por agresiones sexuales pudieran solicitar la aplicación retroactiva de la norma por ser "más favorable al reo", lo que ha llevado a **\*\*rebajas de penas\*\*** y **\*\*excarcelaciones anticipadas\*\***. - Se ha advertido que la ley "perjudica a las mujeres" al rebajar la pena en ciertos supuestos de agresión sexual. - Diversas asociaciones especializadas señalan que la prisión permanente revisable debe aplicarse a los violadores reincidentes, ya que la normativa actual no garantiza su imposición automática. Estos hechos no son meramente técnicos: **\*\*generan un mensaje de impunidad\*\*** que

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

25

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

repercute directamente en la víctima, en su confianza para denunciar, y en la sensación de seguridad de la sociedad.

2. La desconexión entre recurso y resultado en el ámbito de la violencia sexual Aunque se han incrementado los presupuestos y políticas los datos muestran que siguen fallando los mecanismos institucionales de respuesta. En municipios pequeños y zonas rurales, la falta de recursos especializados, transporte y anonimato incrementan la vulnerabilidad de la mujer víctima y dificultan la ejecución de garantías de la ley. Este grupo considera imprescindible abordar este problema desde un enfoque integral, combinando medidas legales, técnicas y sociales que garanticen una verdadera protección a las víctimas.

3. Medidas que este Grupo propone para reforzar la protección de las víctimas 1. "Impulsar la revisión normativa" para que no se generen rebajas automáticas de condenas ni excarcelaciones sin evaluación individual del riesgo. 2. "Fortalecer los mecanismos de ejecución y seguimiento", garantizando la eficacia de las pulseras telemáticas y el control postpenitenciario de los agresores. 3. "Refuerzo de la atención a la víctima en zonas rurales", creando viviendas de protección y líneas de asesoramiento accesibles. 4. "Transparencia y rendición de cuentas", con informes anuales de resultados y coordinación con la Fiscalía y las Delegaciones de Igualdad. Cada una de estas medidas debe tener un cronograma de aplicación, indicadores de éxito y presupuesto asignado. La protección de la mujer no puede depender de la suerte o de fallos administrativos: requiere responsabilidad institucional y resultados medibles.

4. Conclusión La lucha contra la violencia sexual no es solo cuestión de recursos, sino de "normas que funcionen", de "criterios de justicia que no dejen a la víctima en segundo plano", y de "protección efectiva y verificable". Este Grupo reitera su compromiso con la erradicación de la violencia, pero exige que las leyes y los sistemas de protección "evolucionen para cerrar las grietas que hoy permiten la impunidad de los agresores y la revictimización de las mujeres". Las buenas intenciones no bastan: la víctima merece "justicia", "protección real" y "una salida digna del ciclo de agresión".

El Sr. Secretario manifiesta: Hombres y mujeres, mujeres y hombres, libres e iguales, dueños y señores de sus tierras hasta el final de los tiempos, como principio básico de nuestro ordenamiento jurídico desde tiempos inmemoriales y que forman parte de nuestro derecho positivo (Acuerdos con la Santa Sede 1978),

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A y la abstención de 2 Grupo VOX y de 2 Grupo PP.

#### Segunda Moción.-

*“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA*

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR LA EFICACIA DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA EN ANDALUCÍA.*

#### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

26

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*El cáncer de mama es la primera causa de mortalidad oncológica en mujeres. La detección precoz es una herramienta esencial para mejorar el pronóstico y reducir la mortalidad.*

*Recientemente, la Junta de Andalucía ha reconocido fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama. Varias mujeres han denunciado retrasos de meses, incluso de un año, en recibir pruebas complementarias tras una primera mamografía. En algunos casos ni siquiera fueron citadas por no haberse considerado “urgente” el informe radiológico.*

*Estos fallos ponen en riesgo la salud y la vida de muchas mujeres andaluzas, generando angustia a familias enteras y cuestionando la eficacia de un programa que debería ser una garantía básica de salud pública.*

*Conviene recordar que la “demora cero para pacientes con cáncer”, es una de las medidas que aparece en el Programa Electoral con el que en el año 2018 se presentó Moreno Bonilla a las elecciones autonómicas. En definitiva, estamos ante una promesa electoral más incumplida. Y sin salirnos del marco de los incumplimientos, también conviene hacer memoria de otra promesa de la Junta de Andalucía, “la de bajar la edad del cribado del cáncer de mama a mujeres de entre 40 y 45, empezado con las de 49 años”. Es la propia Asociación Española contra el Cáncer la que denuncia que “más de 12.000 mujeres andaluzas, entre 45 y 50 años no recibieron una mamografía preventiva”. La realidad demuestra que no se ha bajado la edad del cribado.*

*Además, este problema no puede analizarse sin una perspectiva feminista. Los fallos en el programa de detección precoz del cáncer de mama suponen un riesgo inaceptable para la salud de las mujeres, que históricamente han sufrido discriminación en la atención sanitaria y en la investigación médica. Los retrasos en pruebas diagnósticas o la ausencia de seguimiento no son meros fallos administrativos: son una forma de violencia propiciada por la Junta de Andalucía que puede agravar la enfermedad, retrasar tratamientos vitales y condenar a muchas mujeres a vivir con mayor sufrimiento o incluso a perder la vida por no haber recibido atención a tiempo.*

*El Ayuntamiento, como administración más cercana a la ciudadanía, no puede permanecer ajeno. Debemos implicarnos en la defensa de la sanidad pública, exigir soluciones a la Junta de Andalucía y articular medidas municipales para informar, acompañar y proteger a las mujeres de nuestro municipio.*

*Por todo ello el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

##### **1.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Consejería de Salud a:**

- *Realizar una auditoría del programa de detección precoz de cáncer de mama que identifique las causas de los retrasos y fallos de seguimiento.*
- *Establecer plazos máximos garantizados para las pruebas diagnósticas, de modo que ninguna mujer espere más de 30 días tras la primera alerta tal y como establece el Decreto de Garantías*
- *Cumplir la promesa de la bajada de edad en el cribado de cáncer de mama y por tanto con la realización de mamografías preventivas por debajo de los 50 años.*
- *Implantar un sistema de seguimiento activo y de alertas automáticas para evitar la pérdida de citas o derivaciones.*
- *Reforzar con personal y medios técnicos los servicios de radiología y oncología en los centros de referencia.*
- *Publicar informes periódicos con datos desagregados por provincias y municipios sobre el funcionamiento del programa.*

##### **2.- Poner en marcha en el ámbito municipal:**

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

- *Un servicio de información y acompañamiento para mujeres incluidas en el programa de cribado.*
- *Campañas de sensibilización sobre la importancia de la detección precoz y sobre cómo reclamar ante retrasos o incidencias.*
- *Un canal municipal de recogida de quejas e incidencias sobre este programa, que serán elevadas a la Consejería de Salud.*
- *Colaborar con asociaciones de mujeres y entidades locales de salud para apoyar a las afectadas.*

3.- *Crear una comisión de seguimiento municipal que evalúe el impacto que los fallos del sistema hayan podido ocasionar en las mujeres del municipio en coordinación con el Consultorio Médico con toda la garantía de la protección de datos y eleve un informe al Pleno.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP señala que lamentamos los hechos ocurridos en el cribado, que es grave; otra cosa es decir que no son meros fallos; el Gobierno andaluz ha sido firme, dimitiendo la Consejera y se ha puesto en marcha un plan de choque, y que el Gobierno Central sea contundente. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, lamenta que se dedique el triple de tiempo a Morante que al cribado de las mujeres; siendo muy grave, y son problemas graves de seguridad; el PSOE lo lleva denunciando los graves problemas de sanidad; no estamos hablando de politizar, sino un problema grave que afecta al bien común. El Sr. Presidente de la E.L.A. lee el siguiente escrito:

*“Propuestas de Vox ante la disputa sobre el cribado del cáncer de mama en Andalucía*

*Ante la polémica entre el PSOE y el PP sobre las posibles fallos del "protocolo Montero" (versión 2011 del Proceso Asistencial Integrado de Cáncer de Mama), Vox considera que la prioridad no debe ser el enfrentamiento político, sino garantizar la atención temprana y la seguridad de las pacientes. El partido sostiene que la sanidad pública debe ser eficiente, transparente y libre de ideología, y que las errores en gestión sanitaria deben corregirse con criterios técnicos, no con discursos partidistas. Las soluciones se estructuran en tres ejes fundamentales: responsabilidad y rendición de cuentas, protección integral de la mujer y eficiencia en la gestión pública. 1. Auditoría completa del programa de cribado: - Solicitar una auditoría técnica e independiente del sistema andaluz de detección precoz del cáncer de mama desde 2005 hasta la actualidad. - Evaluar las plazas reales de atención, comunicación y diagnóstico en cada provincia. - Publicar un informe de resultados con responsabilidades claras, tanto políticas como técnicas. 2. Transparencia en los protocolos sanitarios: - Exigir que todos los procesos asistenciales integrados (PAI) sean públicos y revisados periódicamente. - Crear un registro único andaluz de protocolos sanitarios consultable online con fechas de actualización y responsables técnicos. 3. Plazas máximos obligatorios: - Restablecer plazas máximos de comunicación de resultados (no superiores a 15 días) para cualquier mamografía con hallazgo dudoso o sospechoso. - Establecer sanciones administrativas para los centros que incumplan plazas sin causa justificada. 4. Refuerzo del personal técnico y diagnóstico: - Aumentar las plantillas de radiólogos, técnicos de imagen y administrativos en las unidades de cribado. - Incorporar mecanismos automáticos de aviso digital a las pacientes en cuanto un resultado este disponible. 5. Digitalización y trazabilidad total: - Implantar una plataforma digital única de seguimiento del cribado, que registre cada paso del proceso: fecha de prueba, análisis, resultado, comunicación y cita complementaria. - Permitir que la paciente consulte su estado en tiempo real mediante una aplicación segura del SAS. 6. Responsabilidad institucional y no ideológica: - Reclamar que se asuman*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

responsabilidades de gestión, no de ideología: quien firme o apruebe un protocolo defectuoso debe responder administrativa o judicialmente. - Solicitar la despolitización de la sanidad, para que las nombramientos en consejerías, hospitales o direcciones sanitarias se basen en merito técnico y experiencia profesional. 7. Colaboración con la sanidad privada y concertada: - Permitir que las mujeres que sufran demoras en la sanidad pública puedan acceder al cribado o a pruebas complementarias en centros concertados sin coste adicional para la paciente. 8. Educación sanitaria y campañas preventivas: - incrementar la educación y concienciación sobre la importancia del diagnóstico precoz del cáncer de mama, especialmente en zonas rurales o con menor acceso sanitario. Conclusión: Vox propone una gestión sanitaria centrada en la eficacia, la responsabilidad y la protección de la mujer, sin politizar el debate.

*La prioridad debe ser que ninguna paciente quede sin información o atención temprana por fallos administrativos o falta de transparencia.”*

Todas las intervenciones se complementan con la grabación en vídeo de la Sesión.

Votación contenido de la Moción: Votos favorables: 2 Grupo VOX y 1 Grupo PSOE-A; en contra 2 Grupo PP.

**Tercera Moción.-**

**“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EDUCACIÓN INICIO DE CURSO.*

*La educación pública constituye uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad y el principal instrumento para garantizar la igualdad de oportunidades, la cohesión social y el progreso económico. Sin embargo, el inicio de curso en Andalucía vuelve a evidenciar graves carencias estructurales y de planificación que afectan a alumnado, familias y profesorado.*

*El sistema educativo andaluz arrastra déficits históricos en infraestructuras, recursos humanos y financiación, a lo que se suman nuevos retos derivados de la inclusión, el cambio climático, la digitalización y la conciliación familiar.*

*En materia de recursos humanos y organización, el acuerdo alcanzado por la Junta con algunas organizaciones sindicales resulta insuficiente: la reducción de ratios se limita al segundo ciclo de Infantil y no se aplicará en Primaria hasta dentro de varios cursos, mientras que la bajada de horario lectivo del profesorado no cuenta con los cupos necesarios para garantizar su cumplimiento sin detrimento de refuerzos y apoyos.*

*La atención a la diversidad y al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y necesidades educativas especiales (NEE) sigue siendo insuficiente. La falta de especialistas en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, intérpretes de lengua de signos y personal técnico de integración social impide una verdadera inclusión educativa.*

*La situación de las infraestructuras educativas es crítica: numerosas obras pendientes, centros saturados, alumnado escolarizado en aulas prefabricadas y ausencia de planificación en municipios con fuerte crecimiento poblacional.*

*En Formación Profesional, la demanda social y empresarial supera con creces la oferta pública existente, lo que obliga a muchas familias a recurrir a la enseñanza privada o renunciar a esta vía formativa.*



*La Ley 1/2020 de bioclimatización de centros sigue sin aplicarse pese a la urgencia que imponen las olas de calor y la necesidad de reducir la huella de carbono. Apenas se ha intervenido en una mínima parte de los centros educativos.*

*La etapa 0-3 años, clave para la conciliación y la equidad, continúa marcada por la insuficiencia de plazas públicas en muchos rincones de la geografía andaluza, la falta de gratuidad plena y la incertidumbre en la viabilidad de muchas escuelas infantiles.*

*Los comedores escolares son una herramienta esencial para garantizar la igualdad y fomentar hábitos de vida saludables. Sin embargo, persisten carencias en su cobertura, calidad nutricional y sostenibilidad, además de la necesidad de extender este servicio a más etapas educativas.*

*Finalmente, el colectivo de docentes interinos, esencial para el sostenimiento del sistema, se ve gravemente perjudicado por procesos de oposiciones que no reconocen su experiencia ni garantizan su estabilidad, incumpliendo la normativa europea sobre reducción de la temporalidad en el empleo público.*

*Todos estos problemas exigen una respuesta inmediata, integral y planificada por parte del Gobierno de la Junta de Andalucía, que garantice un sistema educativo inclusivo, moderno, equitativo y de calidad para toda la ciudadanía andaluza.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a mejorar la calidad educativa reduciendo las ratios en todas las etapas, dotando a los centros del profesorado suficiente.*

*2.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a garantizar la inclusión educativa del alumnado con NEE y NEAE, con contratación de personal especializado, infraestructuras accesibles, cobertura ágil de bajas y recursos materiales adecuados.*

*3.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a planificar y ejecutar con urgencia infraestructuras educativas, eliminando aulas prefabricadas y construyendo los centros necesarios en los municipios con mayor presión demográfica.*

*4.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a impulsar una Ley Andaluza de Formación Profesional, ampliar plazas públicas, adaptar la oferta a la demanda real del mercado laboral y garantizar la accesibilidad del alumnado con necesidades específicas.*

*5.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a cumplir y dotar presupuestariamente la Ley 1/2020 de bioclimatización, aplicando soluciones urgentes en los centros más afectados por las altas temperaturas y priorizando la eficiencia energética.*

*6.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a universalizar la etapa de 0 a 3 años, extendiendo la gratuidad desde el primer año de vida, garantizando la supervivencia de las escuelas infantiles y asegurando la equidad territorial en la oferta.*

*7.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a fomentar una alimentación saludable y sostenible en los comedores escolares, con productos frescos y de proximidad, gratuidad progresiva, atención a alergias y extensión del servicio a secundaria.*

*8.- El Pleno del Ayuntamiento de Encinarejo acuerda instar a la Junta de Andalucía a estabilizar al personal docente interino, creando una mesa de diálogo y aplicando medidas de consolidación laboral que reconozcan la experiencia acumulada y reduzcan la temporalidad estructural.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que no vemos el mismo panorama tan catastrófico; el Gobierno actual de la Junta de Andalucía es el que más ha invertido en educación y se van a climatizar 19 colegios en Córdoba. El Sr. Presidente de la E.L.A.. lee el siguiente escrito:

**Informe de Análisis y Propuestas sobre la Situación del Sistema Educativo Andaluz (Inicio de Curso 2025-2026)**

*El sistema educativo andaluz afronta el curso 2025—2026 con una serie de retos estructurales que afectan tanto al alumnado como al profesorado y a las familias. La moción presentada por el Grupo Municipal Socialista de Encinarejo de Córdoba señala diversos problemas relacionados con infraestructuras, recursos humanos, inclusión, conciliación familiar y sostenibilidad. Más allá del debate político, es necesario analizar estos puntos desde una perspectiva técnica y educativa, buscando soluciones que respondan a las necesidades reales de los centros y garanticen la equidad, la calidad y la eficiencia del sistema. Diagnóstico: 1. Recursos humanos y ratios escolares: La reducción de ratios y el refuerzo del profesorado son medidas positivas, pero su impacto depende de una planificación equilibrada. La falta de docentes especializados y la elevada temporalidad generan inestabilidad en los centros. 2. Inclusión educativa: La escasez de personal especializado en orientación, audición y lenguaje o pedagogía terapéutica dificulta la plena inclusión. Se precisa coordinación con servicios sociales y sanitarios. 3. Infraestructuras educativas: Existen centros con deficiencias estructurales y aulas prefabricadas. Se recomienda un plan plurianual de infraestructuras con previsiones demográficas actualizadas. 4. Formación Profesional: Es necesario ampliar la oferta pública, fortalecer la FP dual y vincularla al mercado laboral. 5. Bioclimatización y sostenibilidad: Urge aplicar la Ley 1/2020 priorizando los centros más afectados y garantizando eficiencia energética real. 6. Educación infantil (0—3 años): Se debe ampliar la red de plazas públicas y concertadas, asegurando libertad de elección familiar y calidad pedagógica. 7. Comedores escolares: Es fundamental garantizar cobertura, calidad nutricional y extensión progresiva a secundaria. 8. Profesorado interino: La estabilidad y el reconocimiento de la experiencia acumulada deben abordarse mediante procesos de consolidación equilibrados y transparentes. Propuestas globales: - Plan Estratégico de Educación 2026—2030 con objetivos medibles. - Evaluación independiente del sistema educativo. - Refuerzo de la autoridad docente y apoyo psicológico. - Digitalización educativa sostenible con soporte técnico adecuado. - Colaboración interinstitucional para mantener la estabilidad normativa. - Coordinación entre etapas educativas y mejora de la transición entre niveles. - Inversión condicionada a resultados verificables en calidad y rendimiento. Conclusión: La educación andaluza necesita menos confrontación política y más gestión técnica orientada a resultados verificables. El sistema debe centrarse en garantizar igualdad de oportunidades, formación de calidad y entornos escolares seguros y modernos. La planificación, la eficiencia del gasto y la cooperación entre administraciones son esenciales para lograr un modelo educativo sólido, innovador y justo para toda la ciudadanía.*

*El PSOE propone reducir ratios en todas las etapas y aumentar plantillas.*

*Vox considera que la reducción de ratios debe ir acompañada de una evaluación del rendimiento educativo, porque el problema no se soluciona simplemente con más profesores, sino con mejores métodos, disciplina, evaluación continua y autoridad docente.*

*Propuesta de Vox:*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

31

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

- *Establecer un modelo de evaluación del rendimiento académico para determinar dónde la reducción de ratios tiene impacto real.*
- *Aumentar el apoyo a las materias instrumentales (Lengua, Matemáticas y Ciencias) y reforzar las tutorías personalizadas.*
- *Devolver la autoridad al profesorado mediante una Ley autonómica que lo ampare ante conflictos o agresiones.*

### **Punto 2: Inclusión educativa y personal especializado**

*El PSOE reclama más personal NEAE y NEE, pero olvida que el problema no es solo de plantilla, sino de gestión. La burocracia y los procesos administrativos hacen que muchos recursos tarden meses en llegar a los centros.*

*Propuesta de Vox:*

- *Crear un registro único andaluz de alumnos con necesidades específicas, garantizando atención rápida y personalizada.*
- *Simplificar los procedimientos de diagnóstico y derivación para que el apoyo llegue en semanas, no en meses.*
- *Colaborar con asociaciones y fundaciones educativas especializadas en apoyo a la diversidad, priorizando resultados medibles.*

### **Punto 3: Infraestructuras educativas y aulas prefabricadas**

*El PSOE denuncia la falta de obras, pero durante sus mandatos dejó cientos de proyectos paralizados y colegios en mal estado.*

*La crítica actual ignora que muchas de las obras pendientes provienen de esa gestión anterior.*

*Propuesta de Vox:*

- *Auditoría completa de infraestructuras educativas andaluzas, con publicación de informes anuales sobre su estado.*
- *Plan plurianual de construcción y rehabilitación de centros, priorizando zonas rurales y municipios en crecimiento demográfico.*

### **Punto 4: Formación Profesional**

*El PSOE vuelve a pedir más plazas y una Ley autonómica, cuando fue su propia gestión la que abandonó la FP durante décadas, favoreciendo una visión elitista universitaria que dejó sin cubrir oficios y empleos técnicos.*

*Propuesta de Vox:*

- *Reforma integral de la FP andaluza, vinculando la oferta a las necesidades reales del tejido productivo local.*
- *Incorporación de empresas al diseño de programas formativos, promoviendo prácticas remuneradas y acceso directo al empleo.*
- *Incentivar la FP Dual en sectores estratégicos (energía, agricultura, digitalización, transporte y sanidad).*

### **Punto 5: Bioclimatización de centros**

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Vox coincide en la necesidad de mejorar la eficiencia energética, pero rechaza el uso político de la "agenda verde" como excusa para más gasto improductivo.*

*Muchos fondos europeos destinados a eficiencia han sido mal gestionados, sin control ni resultados.*

*Propuesta de Vox:*

- Auditoría técnica independiente sobre la ejecución de la Ley 1/2020.
- Priorización de centros con temperaturas extremas, utilizando soluciones locales rentables: ventilación natural, techos aislantes y sombreado vegetal.
- Publicación de un calendario de actuaciones verificable y transparente.

#### **Punto 6: Educación infantil de 0 a 3 años**

*Vox defiende la libertad de las familias para elegir la educación de sus hijos, incluyendo la posibilidad de escolarizar o mantener la atención en casa.*

*El PSOE pretende universalizar la etapa 0-3 años imponiendo un modelo único estatal, cuando muchos padres prefieren una crianza familiar en esa edad.*

*Propuesta de Vox:*

- Ofrecer ayudas directas a las familias
- Fomentar centros concertados y que ofrezcan servicio flexible sin coste adicional para las familias de rentas medias.
- Facilitar la conciliación laboral mediante bonificaciones a empresas que adopten horarios compatibles con la crianza.

#### **Punto 7: Comedores escolares**

*El PSOE habla de "alimentación saludable y sostenible" pero no aborda los verdaderos problemas: gestión, precios y calidad del servicio.*

*Propuesta de Vox:*

- Auditoría de los contratos de restauración y control de calidad alimentaria.
- Promover el uso de productos locales y de proximidad, reduciendo intermediarios.
- Extender el servicio a institutos de secundaria, pero garantizando menús equilibrados y control nutricional real, no solo etiquetas ecológicas.

#### **Punto 8: Docentes interinos**

*Vox reconoce el valor de los docentes interinos, pero rechaza convertir la interinidad en una vía permanente de acceso al empleo público.*

*El PSOE defiende la estabilidad sin meritocracia; Vox apuesta por procesos transparentes que valoren la experiencia pero mantengan la exigencia.*

*Propuesta de Vox:*

- Sistema de puntos que combine experiencia, evaluación de desempeño y formación continua.
- Oferta anual de empleo público educativo para reducir la temporalidad.
- Refuerzo del apoyo jurídico y psicológico a los docentes ante conflictos en el aula.

#### **Conclusión general**

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Vox defiende una educación pública de calidad, libre, basada en la excelencia y en la libertad de elección de las familias.*

*El PSOE propone medidas basadas en gasto y burocracia, sin resultados verificables, mientras ignora su responsabilidad histórica en el deterioro del sistema educativo andaluz.*

*La educación necesita más gestión, menos confrontación y más eficiencia. Por eso, Vox propone una reforma profunda del sistema educativo andaluz, centrada en:*

- *Recuperar la autoridad del profesorado.*
- *Reforzar las materias troncales y la evaluación objetiva.*
- *Digitalizar y agilizar la administración educativa.*
- *Ofrecer libertad de elección educativa a las familias.*
- *Priorizar la transparencia y la rendición de cuentas.*

*Solo con rigor, exigencia y compromiso real con la excelencia podremos devolver a la educación andaluza el nivel que merece.”*

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción es rechazada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A, el voto en contra de 2 Grupo PP y la abstención de 2 VOX.

#### **Cuarta Moción.-**

“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EL USO DE LAS REDES SOCIALES PÚBLICAS Y LA WEB DE ENCINAREJO.*

*Un reglamento para el uso de redes sociales en una institución debe definir quiénes son los usuarios autorizados, qué contenido está permitido, los protocolos de seguridad (contraseñas seguras), las normas de comportamiento (respeto, no difamación), el manejo de la propiedad intelectual, las políticas de privacidad, y un procedimiento claro para reportar infracciones y tomar acciones disciplinarias.*

#### *1. Definición de Usuarios y Responsabilidades*

*- Alcance:*

*Establecer quién puede usar las redes sociales en nombre de la institución (empleados, representantes) y cuáles son sus responsabilidades.*

*- Actuación como portavoz:*

*Indicar que al usar las redes sociales, el usuario representa a la institución y debe ser consciente de la responsabilidad que ello implica.*

#### *2. Contenido y Comportamiento*

*- Contenido autorizado: Definir qué tipo de información o comentarios son apropiados y cuáles no, como evitar discusiones, publicidad no autorizada, o publicaciones de material ajeno sin permiso.*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

- *Respeto y cordialidad: Fomentar un ambiente respetuoso, evitando difamaciones, injurias o cualquier tipo de agresión psicológica o cyberbullying.*

- *Veracidad: Exigir verificar fuentes y no publicar información falsa o maliciosa.*

### 3. Seguridad y Privacidad

- *Contraseñas seguras:*

*Requerir contraseñas complejas y cambiarlas regularmente, así como no compartirlas bajo ninguna circunstancia.*

- *Configuración de privacidad:*

*Instruir a los usuarios sobre el uso correcto de las configuraciones de privacidad en sus perfiles para proteger la información personal.*

- *Protección de datos:*

*Detallar cómo manejar y proteger la información personal de los usuarios y de terceros, solicitando siempre el consentimiento para publicar datos o imágenes.*

- *Seguridad de dispositivos:*

*Recomendar mantener los sistemas operativos y software de seguridad actualizados en los dispositivos utilizados.*

### 4. Propiedad Intelectual y Uso de Contenido

- *Derechos de autor:*

*Aclarar que al publicar contenido propio en los perfiles institucionales, se otorga una licencia para su uso, y que el contenido corporativo es propiedad de la institución.*

- *Uso de material ajeno:*

*Prohibir la publicación de material ajeno sin la debida autorización y, en caso de dudas, no publicar.*

### 5. Cumplimiento y Reporte de Incidentes

- *Denuncia de incumplimientos:*

*Establecer un canal para que los usuarios puedan reportar violaciones a la política de redes sociales, dirigiendo las denuncias al departamento de comunicaciones, legal o de ética.*

- *Consecuencias de las infracciones:*

*Describir las medidas disciplinarias que se tomarán en caso de incumplimiento, que pueden incluir la terminación de la relación contractual.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

1.- *Convocar en el mes de noviembre de 2025 una reunión de toda la Corporación con el empleado municipal que se vaya a encargar de las redes sociales y la web de Encinarejo para analizar la situación en la que se encuentran nuestras redes sociales y la web.*

2.- *El Equipo de Gobierno llevará a dicha reunión una propuesta de reglamento de funcionamiento y nombramiento de responsable o responsables de las mismas que será debatido y votado por los miembros de la Corporación.*

3.- *Los acuerdos se elevarán al orden del día del Pleno ordinario de final de noviembre de 2025.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP, manifiesta que no sabemos los motivos de la moción, que esto se debe presentar por el Equipo de



Gobierno con un Reglamento y someterlo al Pleno. El Sr. Arenas Molina señala que habla del facebook sobre Acuerdo de Diputación Provincial de Arreglo de Camino del Soto, del que no tengo conocimiento ni se nos ha preguntado, confundiendo el facebook personal con el facebook del Ayuntamiento. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que no ha detectado problema en sí y presenta el siguiente escrito:

***“Intervención sobre la moción de redes sociales***

*Desde nuestro grupo queremos dejar claro que compartimos la importancia de usar con responsabilidad y rigor las redes sociales y la web institucional.*

*Sin embargo, consideramos que esta moción no responde a una necesidad real, ya que nunca ha habido ningún problema en el uso de estos medios por parte de la ELA de Encinarejo.*

*Las redes sociales se han gestionado siempre con respeto, prudencia y profesionalidad, cumpliendo la normativa vigente sobre protección de datos y transparencia. Hasta hoy no se ha **producido ninguna incidencia**, ni se ha recibido queja o denuncia que justifique crear ahora un reglamento nuevo.*

*Por eso pensamos que **no tiene sentido generar más burocracia ni procedimientos innecesarios** cuando el sistema actual funciona correctamente.*

*Si en el futuro surgiera algún problema, siempre habría margen para revisarlo o actualizarlo, pero hoy por hoy no hay motivo para aprobar esta **moción**.*

*En resumen, valoramos la intención, pero creemos que **no es una prioridad ni una necesidad en este momento**.*

*Nada más. Muchas gracias.”*

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción no es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A. , en contra de 2 Grupo VOX y la abstención de 2 grupo PP.

**Quinta moción.-**

**“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

**JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE EXPROPIACIÓN FORZOSA DEL SUELO COMUNAL.**

*En la entrada a la carretera del Soto desde la carretera Puesta en Riego existe un solar propiedad de los Colonos Fundadores de Encinarejo y que con el paso de los años ha sido heredado por los hijos e hijas y muchos ya por sus nietos, otros casos han sido vendidos a terceros. El solar lleva muchos años sin uso alguno, la calificación del suelo es de agrícola y en la actualidad y desde hace más de 20 años, es nuestro ayuntamiento el que se encarga de mantenerlo limpio y adecentado.*

*Ese solar que ocupa 3298 metros cuadrados podría ser de utilidad pública para uso y disfrute de los ciudadanos de Encinarejo a la vez que se le proporciona una solución a los propietarios que nunca han tenido disfrutado de la posesión del mismo por unas razones u otras que este grupo político no entra valorar.*



### *Motivos para expropiar un terreno*

*Sí, un ayuntamiento puede expropiar un terreno si hay una causa de interés público o social y se sigue un procedimiento legal establecido, que incluye el pago de una indemnización justa al propietario. Las expropiaciones se realizan para proyectos de interés general, como desarrollo urbano, construcción de infraestructuras (carreteras, parques) o creación de equipamientos públicos, y la legislación protege los derechos de los propietarios a ser compensados y a defenderse.*

*¿Por qué un ayuntamiento puede expropiar un terreno?*

*- Interés público o social:*

*La expropiación se justifica para realizar obras o servicios que beneficien a la colectividad, como la construcción de un centro de salud, una nueva carretera o la mejora de un parque.*

*- Urbanismo:*

*Se usa en procesos de desarrollo urbanístico, como cuando un suelo ha sido calificado como equipamiento o dotación pública y el propietario no quiere participar en el desarrollo del proyecto.*

*¿Cómo se realiza el proceso?*

*1. Declaración de utilidad pública o interés social:*

*El Ayuntamiento debe declarar que el proyecto de expropiación es necesario.*

*2. Acuerdo de ocupación:*

*Se formaliza el acuerdo para ocupar el terreno.*

*3. Fijación del justiprecio:*

*Se establece el precio que se pagará al propietario por el terreno. Este es el "justiprecio" y debe ser una compensación justa.*

*4. Pago y ocupación:*

*La administración abona el importe acordado o consignado al propietario y luego puede ocupar el terreno.*

*¿Qué derechos tiene el propietario?*

*- Compensación justa:*

*El propietario tiene derecho a recibir una indemnización adecuada por la pérdida de su propiedad.*

*- Derecho a alegar:*

*Si el propietario no está de acuerdo con la expropiación o el valor ofrecido, puede presentar alegaciones y defenderse legalmente.*

*- Información:*

*El propietario tiene derecho a ser informado del proceso y a consultar la documentación urbanística del municipio que pueda afectar a su terreno. Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

### *ACUERDOS*

*1.- Iniciar los trámites oportunos para abrir el expediente del mismo.*

*2.- Convocar un pleno extraordinario haciendo un llamamiento a la ciudadanía a participar en el debate de ideas a proponer.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP, señala que no lo vemos mal, al igual que el el Sr. Presidente de la E.L.A. El Sr. Secretario señala que se

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba

Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)

[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):

**595E F17B ADF5 A6EE 590B**



595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

haría necesario Providencia de Presidencia según lo acordado por el Pleno, con Memoria justificativa de utilidad pública o interés social, depurar la situación física y jurídica con informe técnico previo de terrenos con valoración técnica de justiprecio, situación PGOU, proyecto técnico, tramitación de expediente conforme a calificación urbanística PGOU, posterior aprobación por Pleno, información pública, ratificación por Ayuntamiento de Córdoba...; y Bando de Alcaldía de ideas y ver compatibilidad con PGOU.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción es aprobada con el voto favorable de 2 Grupo VOX, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE – A.

**Sexta moción.-**

*“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA*

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE FAVORECER EL TRANSPORTE PÚBLICO.*

*Encinarejo cuenta con 6 paradas de Bus que sirven para dar servicio a las 2 líneas de Aucorsa que facilitan la movilidad pública y sostenible de pasajeros en nuestro Distrito Periurbano Oeste Sierra, conectando con la capital y de ahí con todas las opciones que nuestra ciudad nos ofrece, como el tren de Alta Velocidad, el Aeropuerto de menos a más, la estación de Autobuses, en definitiva una buena comunicación, mejorable pero decente.*

*En una de las comisiones permanentes celebrada el pasado 25 de septiembre, se insinuó la posibilidad de la supresión de 3 paradas de bus de las 6 actuales, los sábados, domingos y festivos en horario de 12.00h en adelante. Por todos es sabido los problemas y trastornos que se crean cuando por razones de fuerza mayor como son las obras, se cambia el recorrido y se suprimen paradas, hemos podido comprobar las quejas de los usuarios, así como del trastorno o perjuicios que les crea a los mismos, La propuesta era que el bus entrase y saliese por la segunda entrada a Encinarejo, dejando sin uso las paradas de carretera del Soto, frente a la farmacia y por última la más usada por lugar estratégico como es la que está a la puerta del Ayuntamiento.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

*ACUERDOS*

*1.- Proteger, facilitar y promover el uso del transporte público como el más eficiente de todos.*

*2.- Proteger el recorrido de las líneas 01 y 02 de Aucorsa, así como las 6 paradas de bus existentes, cambiando el recorrido solo cuando las razones de fuerza mayor lo justifiquen.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que lo debe solucionar el Equipo de Gobierno por ser, al parecer, un corte de calle. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que está a favor del transporte público y son hechos puntuales solicitados por un vecino. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, señala que hubo propuesta de peatonalizar calles en el centro cuando gobernó el PSOE. Vamos a consensuarlo en defensa de lo público, no en interés particular, añadiendo los siguientes puntos a la moción:



3.- Iniciar trámites para elaborar consulta para peatonalizar la calle Osio hasta esquina calle Séneca y calle Félix Rodríguez de la Fuente desde Plaza de Autonomía hasta la intersección calle Eduardo Lucena.

4.- Previamente, iniciar negociaciones con Aucorsa para cambiar recorrido dando la vuelta al núcleo urbano.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, junto con las enmiendas 3 y 4 es aprobada con el voto favorable de 2 Grupo VOX 2, 2 Grupo PP y 1 Grupo PSOE – A.

### **Séptima moción.-**

#### **“GRUPO SOCIALISTA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

**JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE CONDENA DEL GENOCIDIO EN GAZA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El pasado 16 de septiembre, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre los Territorios Palestinos Ocupados, órgano de Naciones Unidas, ha concluido en un informe de extrema gravedad que Israel ha cometido actos de genocidio contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza.*

*El informe atribuye la responsabilidad de estas atrocidades a las más altas autoridades israelíes, señalando expresamente al presidente Isaac Herzog, al primer ministro Benjamin Netanyahu y al ex ministro de Defensa Yoav Gallant, por incitar y permitir una campaña genocida ejecutada con la intención de destruir al pueblo palestino en Gaza.*

*Los comisionados de Naciones Unidas subrayan que Israel no ha cumplido sus obligaciones internacionales al no prevenir ni castigar tales crímenes, lo que constituye una violación flagrante del derecho internacional, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948, de la que España es parte.*

*En este marco, Encinarejo no puede permanecer ajeno. Nuestra Entidad Local Autónoma cuenta con una profunda tradición de solidaridad internacional, expresada en iniciativas de cooperación y ayuda humanitaria, impulsadas tanto por instituciones públicas como por organizaciones sociales y ciudadanas como es el Grupo Parroquial.*

*El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece la vocación de nuestra Comunidad de contribuir a la paz y a la cooperación internacional, en sintonía con los valores universales de justicia y dignidad humana. Asimismo, la Ley andaluza 14/2003, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, fija como principios rectores de la acción de la Junta la defensa de los derechos humanos, la paz y la solidaridad entre los pueblos.*

*Encinarejo, como sociedad comprometida con los valores democráticos, los derechos humanos y la paz, no puede permanecer impasible ante este exterminio premeditado, ejecutado con extrema crueldad y frialdad, ni puede tolerar el silencio cómplice.*

*En coherencia con el compromiso de Encinarejo con los derechos humanos, con la paz y con la Agenda 2030 de Naciones Unidas, y en sintonía con la sensibilidad solidaria que históricamente ha mostrado el pueblo de Encinarejo ante las causas de justicia y dignidad de los pueblos, resulta inaplazable adoptar medidas*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*institucionales claras que expresen nuestro rechazo a este genocidio y nuestra solidaridad activa con el pueblo palestino.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- El Pleno de Encinarejo insta al Equipo de Gobierno de la ELA a condenar expresamente el genocidio cometido por el Estado de Israel contra la población de palestina en la Franja de Gaza, en línea con el pronunciamiento de Naciones Unidas de 16 de septiembre de 2025.*

*2.- El Pleno de Encinarejo insta al Equipo de Gobierno de la ELA a adoptar un compromiso público de coherencia institucional con la Agenda 2030 y los principios de paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16), incorporando la defensa activa de los derechos humanos y la condena de los crímenes de lesa humanidad en todas las actuaciones de la ELA de Encinarejo con referencia expresa al genocidio cometido en Gaza.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que está en contra de este conflicto bélico, alegrándose del acuerdo auspiciado por Estados Unidos y será la ONU y el Tribunal Penal los que digan las responsabilidades. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala lo siguiente:

*“Esta moción responde a intereses coyunturales a una visión selectiva de la solidaridad. La defensa de los derechos humanos no puede hacerse "a la carta", según convenga políticamente o según marque la tendencia del momento. En Encinarejo entendemos la solidaridad como un compromiso real, coherente y constante con todas las víctimas de la injusticia, lejos del postreo o de quienes practican la solidaridad de sofá. Nuestra posición ha sido siempre clara, y no entraremos en debates estériles ni en polémicas que desvíen la atención del objetivo esencial: defender la vida, la dignidad y la paz de todos los pueblos”*

Interviene el Sr. Secretario y señala que la muerte de personas inocentes es deleznable, siendo el genocidio un tipo delictivo cuya competencia para tipificarlo pertenece a la Corte Penal Internacional en exclusiva, siendo recurrible tal decisión; no todo Derecho Positivo se ajusta a los principios generales del Derecho, a la costumbre así como a los acuerdos con la Santa Sede 1978 sobre derechos personales superiores a los Derechos Humanos; no habrá paz en Tierra Santa sin la pax de Cristo.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, no es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A y en contra de 2 Grupo VOX y 2 Grupo PP.

#### **Octava moción.-**

**“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

**JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE POLITIZACIÓN DE UN PUEBLO.**

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

40

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Me voy al diccionario y encuentro como definición de Política: “La política es el conjunto de actividades que se asocian con la toma de decisiones en grupo, u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de recursos o el estatus. También es el arte, doctrina o práctica referente al gobierno de los Estados, promoviendo la participación ciudadana.”*

*Luego busco “la politización de un pueblo”: La politización es un concepto en la ciencia política y la teoría que se utiliza para explicar cómo las ideas, entidades o conjuntos de hechos reciben un tono o carácter político y, en consecuencia, se asignan a las ideas y estrategias de un grupo o partido en particular.*

*En los últimos días he escuchado de algunos vecinos la frase “se está politizando nuestro pueblo”, no alcanzo a entender si es algo positivo para un pueblo o si se puede decir en tono despectivo.*

*Desde el Grupo Socialista entendemos que hacer política es cuando hablamos con el resto de ciudadanos las decisiones que se votan en las distintas Cámaras de Representantes del conjunto del Estado como es el Congreso de los Diputados, el Senado, el Parlamento Andaluz, el Pleno de la Diputación de Córdoba, el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, más lejos pero no menos importante el Parlamento Europeo y el más cercano el Pleno de nuestro Ayuntamiento de Encinarejo.*

*Es cierto que los medios de comunicación y las redes sociales nos acercan los debates entre políticos de un signo u otro, con debates más o menos acalorados y fijamos posiciones de lo que nos afecta más o menos y de lo que nos interesa.*

*En nuestro Pleno hemos debatido cuestiones como “El Cartel de la Vergüenza” en dos ocasiones, una para poner en valor la gestión desastrosa del Partido Popular con la gestión de la Sanidad Pública y otra para ampliar y poner en valor el descarado desinterés del Alcalde de Córdoba en devolver la titularidad del edificio del Consultorio Médico a la Entidad Local Autónoma. Iniciativas en las dos ocasiones del PSOE y que fueron apoyadas por VOX, el PP no lo vio oportuno.*

*\*En el Pleno del pasado 1 de agosto de 2025, el PSOE propuso mediante moción la construcción de un campo de Voley Playa, propuesta que en las pasadas elecciones municipales las 4 candidaturas que nos presentábamos coincidíamos en promesa electoral. El PSOE aprovechó una partida de ingresos para dar cabida presupuestaria al mismo y fue aprobado con el voto del PSOE y los 2 votos de Vox, el PP no lo vio conveniente, aún siendo promesa electoral suya y justificó el voto con que el Consejo Local de Deportes de Encinarejo era el legitimado para decidir dicha construcción (algo que no venía en su programa). El lugar propuesto es en la actual pista de petanca que lleva años en deshuso y que el actual Alcalde apuntó como el lugar idóneo subiendo un video a redes sociales en campaña electoral. Ahora van pasando los días comprometidos y no vemos esta propuesta que fue debatida, votada y con cabida presupuestada ¿qué problema hay?.*

*\*En el mismo Pleno del pasado 1 de agosto se aprobó una moción sobre EL DERECHO UNIVERSAL DEL ACCESO A INTERNET con dos acuerdos:*

*1.- Que el presidente de la ELA de Encinarejo envíe un Bando a la población pidiendo a la población que no dispone de Internet y los que disponen de internet de baja calidad.*

*2.- Que se inicien los pasos para que todos los ciudadanos de Encinarejo tengan acceso al internet de calidad como es la fibra. No se ha hecho nada hasta el momento, al menos al portavoz del PSOE que fue el que promovió dicha iniciativa no se le ha comunicado nada, por lo que el intento de mejorar las vidas de nuestros ciudadanos queda en papel mojado.*

*\*Continuando con el mismo pleno del pasado 1 de Agosto, se aprobó otra moción iniciativa del grupo PSOE sobre MODIFICACIÓN DE LA PLAZA DE TÉCNICO DE DEPORTES POR UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A con dos acuerdos:*



1. Iniciar el procedimiento para la modificación de la plantilla presupuestaria municipal, sustituyendo la actual plaza de Técnico de Deportes (Grupo A2, nivel correspondiente) por una plaza de Administrativo/a con titulación de Técnico/a Superior en Administración y Finanzas (Grupo C1).

2. Proceder a la contratación antes del 1 de octubre de 2025, de personal interino para la cobertura temporal de la nueva plaza de Administrativo, con el fin de reforzar de forma inmediata el área de gestión administrativa y garantizar la continuidad de los servicios esenciales, en tanto se convoca y cubre definitivamente la plaza.

Esta moción fue aprobada por el grupo VOX y a la fecha 1 de octubre 2025, compromiso adquirido, no se ha hecho nada.

*\*En el pleno del pasado 8 de abril de 2025 el Grupo PSOE propuso una moción sobre CREAR REGISTRO DE DEMANDANTES DE VIVIENDA DE VECINOS Y VECINAS DE ENCINAREJO. Esta moción fue aprobada por Vox y después de debatirla y aprobarla tenía un sólo acuerdo:*

1. Poner en marcha un bando informativo en el que se explique las razones del mismo y se cree un archivo de demantes para que sirva para tomar las mejores decisiones en cuanto a vivienda para nuestros vecinos y vecinas.

Desde el 8 de abril hasta la fecha no se ha hecho nada.

*\*En el Pleno del pasado 10 de febrero se aprobó la moción MARCA ENCINAREJO para la promoción y el Desarrollo económico, con el siguiente acuerdo:*

1. Contratar a una empresa especializada para que realice las siguientes acciones:

- Actualización de la web actual.
- Creación dentro de la página web de un portal donde se de difusión a las empresas y autónomos de la localidad.
- Creación del portal de promoción de Encinarejo.
- Difusión en redes sociales y medios de comunicación tradicionales de la Marca Encinarejo.

A la fecha actual, al portavoz del grupo PSOE no le consta el inicio o puesta en marcha de nada que tenga que ver con este acuerdo aprobado en Pleno.

*\*En el Pleno del pasado 10 de febrero de 2025 se aprobó la siguiente moción, iniciativa del grupo PSOE IMPULSO A LA AGILIZACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE NUESTRO AYUNTAMIENTO.*

En este caso si se ha cumplido la puesta en marcha de los acuerdos:

- 1.- Crear una Comisión de seguimiento de los expedientes administrativos y de las mociones aprobadas en los plenos.
- 2.- La frecuencia de celebración ordinaria de esta comisión será de al menos una vez al mes y extraordinaria las necesarias.
- 3.- El reglamento de funcionamiento será el mismo que las Comisiones de Urbanismo, Hacienda y Contratación.
- 4.- Se constituirá en el mes de febrero de 2025.
- 5.- Para la mejor gestión y control de los trabajos de dicha comisión, se deberá entregar en cada una de las comisiones a los componentes de la misma, de una hoja excel donde aparezca el número de expediente, fecha de entrada, fecha de la Providencia de Inicio que dicta el Presidente de la ELA, fechas de la redacción de los informes técnicos y jurídicos preceptivos, y fecha de la resolución definitiva, así como sentido de la misma.

El pasado 25 de septiembrede 2025 celebramos la última sesión ordinaria de esta comisión llamada “seguimiento de Expedientes” y nos encontramos 6 resoluciones de licencias otorgadas y 22 expedientes de licencias de obras sin la correspondiente Providencia de Inicio que el Alcalde debía haber tramitado, por lo que podemos comprobar el estancamiento en un apartado tan importante para los vecinos como es la agilidad de los trámites a la hora de realizar mejoras en las viviendas o locales.

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*\*En el pleno del pasado 10 de febrero de 2025, el grupo PSOE presenta la moción PLAN ESTRATÉGICO DE ENCINAREJO, la cual fue aprobada por PSOE como proponente y por el Grupo VOX, fue votada en contra por el PP con el siguiente acuerdo:*

*1. Contratar a una empresa consultora especializada para que realice el diseño, elaboración y dirección del proceso del Plan estratégico de Encinarejo con los siguientes objetivos:*

- Presentar una propuesta de comunicación institucional.
- Definir la información a trasladar al Ayuntamiento.
- Entrevista clave con Alcaldía sobre los retos del Municipio.
- Investigación Estadística, entrevistas Delphi, proceso de participación online y reflexión grupal.
- Construcción del DAFO.
- Diseño y dirección del proceso participativo y gobernanza global.
- Redacción final del Plan Estratégico.
- Validar en los órganos ejecutivos y estratégicos las estrategias y acciones.

*Me consta que se le pidió presupuesto a una empresa y nunca más se supo de esta acción aprobada en el Pleno de nuestro Ayuntamiento.*

*\*En el Pleno celebrado el pasado 4 de diciembre de 2024 el grupo PSOE presentó una moción sobre PUESTA EN MARCHA DE UN BANCO DE ALIMENTOS DE ENCINAREJO. La cual fue aprobada con los siguientes acuerdos:*

*1. Instar al Presidente de la ELA de Encinarejo a que, junto con el Párroco Manolo le proponga a los responsables del Obispado de Córdoba a firmar un convenio de Colaboración entre éste y la ELA de Encinarejo que permita que con fondos municipales se pueda poner en valor el local ubicado junto a nuestra Iglesia.*

*2. Que este local tenga como uso y destino a disponer de un banco de alimentos que sirva para abastecer de alimentos básicos a las personas más necesitadas de nuestro entorno.*

*3. Que nuestro Equipo de Gobierno, junto con Grupo Parroquial y los voluntarios que se presten se cree una Asociación con el fin de Banco de Alimentos y que se llame Isabel "LA MONJA".*

*4. Que en los presupuestos de nuestra ELA se cree una partida presupuestaria para dotar de alimentos básicos, productos de higiene personal, calzado y ropa para que cuando el banco de alimentos haga un llamamiento se disponga de crédito para abastecer a las personas más necesitadas que pudiera haber en cada momento.*

*A fecha de hoy, cercanos a un año de su aprobación, no conozco absolutamente nada de la misma, en este caso siento una gran tristeza.*

*\*En el pleno celebrado el pasado 2 de octubre de 2024 (más de un año), el Grupo PSOE presentó una moción sobre ORDENANZAS REGULADORAS DE LA NOMINACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA ELA DE ENCINAREJO.*

*La motivación fue esta: Nuestro pueblo sufre un vacío normativo en cuanto a ordenanzas que regulen el nombramiento de nuestras calles, desde hace más de 20 años nos encontramos en cada proceso electoral, que la tarjeta censal que nos envían, el nombre que figura de nuestra calle o camino no coincide con el nombre físico que tiene nuestra calle.*

*Para que la realidad existente, la nomenclatura que tenemos físicamente en nuestras calles, sea la misma en todo caso, debemos aprobar unas ordenanzas municipales propias y en base a ellas debemos dirigir a la Gerencia de Urbanismo de Córdoba el nombramiento actual y que nos sirva como soporte normativo de cara a posibles cambios de nomenclatura o nuevos nombres que se pudieran producir.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Los acuerdos consistían en la ordenanza hecha para dar el visto bueno y tan solo había que poner en marcha un informe técnico que comprobase el callejero y lo certificara, así como un informe jurídico sencillo que diese la cobertura legal correspondiente y poderlo elevar a definitivo en Pleno y enviar a publicación en el Boletín oficial de la Provincia.*

*A fecha de hoy y un año después, estamos en el mismo sitio de partida, con un trabajo realizado en la moción por el Grupo PSOE, que fue votado en Pleno por unanimidad de los Grupos Políticos y que seguimos igual. La tristeza es mayúscula cuando se hace un trabajo para mejorar a nuestros vecinos y vecinas y no se el motivo real por el que no se le da trámite.*

*Para no hacer más largo el texto de esta moción, no voy a seguir nombrando mociones presentadas por el Grupo Psoc y aprobadas en Pleno que no se entiende porqué no se llevan a cabo si han sido aprobadas en los distintos plenos celebrados.*

*Esta moción es más crítica con el conjunto de la Corporación y la hemos planteado a modo de reflexión y toque de atención a todos los presentes, actuales representantes del pueblo de Encinarejo.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- Cuando uno de los concejales y/o Alcalde hable de politización del pueblo, debe tener claro que el significado es hablar de las mejoras que se puede llevar a cabo al conjunto de los vecinos y vecinas.*

*2.- Las Propuestas que se debatan en el Pleno y se aprueben son para realizarlas, salvo informes técnicos o jurídicos den argumentos suficientes para no poderlas llevar a cabo.*

*3.- ¿Los políticos que gobiernan y cobran por mejorar la vida de los ciudadanos, deben tener un carnet por puntos en los incumplimientos prometidos y/o pactados, previo debate en el Pleno?*

*4.- Ante la situación de acuerdos aprobados en pleno, previos debates y que no se cumplen y que no se le ve interés alguno, qué debemos votar en el pleno de presupuestos?*

*5.- Que la comisión permanente de “seguimiento de expedientes”, partir de la sesión de octubre de 2025 y en adelante, lleve un listado de todas las mociones aprobadas en pleno y una memoria de los actuaciones llevadas a cabo.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que es una moción extensa. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que lo que queda pendiente se dará solución lo antes posible. El Sr. Secretario manifiesta que las mociones constan en las Actas debidamente repartidas a los Sres. Miembros, grabados los Plenos y todas las manifestaciones allí vertidas previas a la votación, a ello remitiéndose.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A y la abstención de 2 Grupo VOX y 2 Grupo PP.

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

**Noveva moción.-**

**“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA**

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE PUESTA EN MARCHA DE VIVIENDAS PARA JÓVENES.*

*En la actualidad, el acceso a la vivienda se ha convertido en uno de los principales desafíos para los jóvenes, quienes se enfrentan a dificultades para emanciparse debido a los altos precios de los alquileres y la falta de oferta asequible. Esta situación no solo limita su desarrollo personal y profesional, sino que también afecta negativamente a la economía y la cohesión social.*

*Es responsabilidad de las administraciones públicas de promover políticas que garanticen el derecho a una vivienda digna y asequible, especialmente para los colectivos más vulnerables, como los jóvenes. Por ello, proponemos la construcción de viviendas en régimen de alquiler destinadas específicamente a este sector de la población, con el objetivo de facilitar su acceso a una vivienda estable y asequible.*

*El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha anunciado el pasado 15 de septiembre dos medidas para "mejorar el acceso a la vivienda de los jóvenes" menores de 35 años: una ayuda de casi 30.000 euros al alquiler con opción a compra de vivienda protegida y ayudas para la compra de vivienda en el medio rural, de hasta 10.800 euros.*

*El presidente se ha comprometido a que el seguro en caso de impago de alquiler, sobre la mesa desde enero, entre en vigor en "este periodo de sesiones".*

*Alquiler con opción a compra de vivienda protegida Según detalla desde el Ministerio de Vivienda, la ayuda de casi 30.000 euros se destinará al pago del alquiler en una vivienda protegida y las cuotas de alquiler que se abonen serán un pago adelantado para la compra.*

*La protección de ese inmueble será permanente para evitar la especulación, por lo que si en el futuro el propietario quiere venderlo, deberá hacerlo a un precio tasado y a una persona que cumpla con los mismos requisitos.*

*Ayudas para la emancipación en el medio rural En el caso de la ayuda a la compra de primera vivienda en el medio rural, la cuantía máxima será de 10.800 euros, sin superar el 20% del coste de adquisición de la vivienda, y se concederá en los municipios de 10.000 habitantes o menos.*

*El límite de edad, como en el resto de medidas del Plan Estatal de vivienda 2026-2030 para impulsar la emancipación de los jóvenes, está fijada en menos de 35 años.*

*Puesta en marcha del seguro de impago*

*En tercer lugar, el presidente del Gobierno ha anunciado la puesta en marcha del seguro de impago de rentas de alquiler para jóvenes. El Ministerio plantea esta medida como una garantía tanto para los propietarios como para los inquilinos en alquiler, puesto que aporta tranquilidad a las dos partes.*

*La medida, que se acordó en enero de este año, exige un alquiler asequible: el seguro solo cubrirá las mensualidades que no representen más del 50% de los ingresos netos de las personas o familias que figuren en el contrato.*

*Triplicar las transferencias a las autonomías que "echen el resto" Asimismo, el presidente ha subrayado que es necesario que las Administraciones Públicas "echen el resto" para resolver el problema de la vivienda y ha afeado que las comunidades autónomas gobernadas por el PP rechacen medidas como la quita de la deuda o transferencias específicas para impulsar la vivienda protegida.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Así, ha avanzado que el Gobierno formalizará a los Gobiernos autonómicos un "compromiso claro" de "triplicar el dinero que transfiere para hacer política de vivienda" si, en su nivel, hacen el mismo esfuerzo presupuestario.*

*En concreto, la propuesta del Plan Nacional de Vivienda fija un objetivo de 7.000 millones de euros de inversiones en los próximos cinco años.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

##### 1. Promoción de viviendas en régimen de alquiler asequible para jóvenes:

- *El Ayuntamiento se compromete a destinar suelo público para la construcción de viviendas en régimen de alquiler asequible, prioritariamente destinadas a jóvenes de entre 18 y 35 años.*
- *Estas viviendas deberán cumplir con los estándares de calidad y eficiencia energética, garantizando condiciones dignas y sostenibles.*

##### 2. Establecimiento de criterios de acceso:

- *Se establecerán criterios claros y transparentes para el acceso a estas viviendas, priorizando a jóvenes con menores recursos económicos, aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad y quienes estén iniciando su vida laboral.*
- *Se tendrá en cuenta la situación laboral, los ingresos y la composición del hogar para determinar la asignación de las viviendas.*

##### 3. Colaboración con entidades públicas y privadas:

- *El Ayuntamiento promoverá acuerdos con entidades públicas, cooperativas y promotores privados para la construcción y gestión de estas viviendas.*
- *Se fomentará la participación de cooperativas de viviendas y otras entidades sin ánimo de lucro en la gestión de estos proyectos.*
- *El Ayuntamiento pondrá a disposición del suelo público disponible de 980 metros cuadrados que dispone y que su uso es posible para construir apartamentos en régimen de alquiler para nuestros jóvenes.*
- *El Equipo de Gobierno de la ELA le trasladará los acuerdos de esta moción al Alcalde de Córdoba y además le comunicará las necesidades de suelo para que se incluyan en el futuro PGOM que actualmente se está revisando.*
- *Para antes de que acabe el presente año, el Equipo de Gobierno deberá promover una reunión oficial en la sede del Ayuntamiento y convocar a los grupos presentes con el objeto de elaborar una propuesta de suelo calificado para entregar al Alcalde de Córdoba y resto de Grupos políticos del Ayuntamiento de Córdoba para que se incluya en el futuro PGOM, la misma deberá ser pública y participativa, de lo que ocurra en la misma se elevará a Pleno de la ELA para su posterior aprobación o no.*

##### 4. Financiación y ayudas:

- *Se buscarán fuentes de financiación públicas y privadas, incluyendo fondos europeos, subvenciones y convenios con otras administraciones, para garantizar la viabilidad económica del proyecto.*

##### 5. Seguimiento y evaluación:

- *Se creará una comisión de seguimiento compuesta por representantes de todos los grupos políticos del Ayuntamiento, entidades sociales y jóvenes para supervisar la implementación del proyecto y garantizar su transparencia.*
- *Se realizarán evaluaciones periódicas para medir el impacto de la iniciativa y realizar ajustes en caso de ser necesario.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista"*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que es necesario negociar con Ayuntamiento de Córdoba y presentar innovación al Plan General que se está tramitando. El Sr. Presidente de la E.L.A. presenta un escrito, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LA VIVIENDA PARA JÓVENES EN ESPAÑA, ANDALUCÍA Y LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (2020—2025)**

#### **• Introducción**

*El acceso a una vivienda digna y asequible se ha convertido en uno de los principales problemas sociales y económicos que afectan a la juventud española. La combinación de precios elevados, escasez de vivienda protegida y la precariedad laboral retrasa la emancipación y limita el desarrollo personal y profesional de miles de jóvenes.*

*En este contexto, el presente informe recopila los datos más recientes disponibles sobre vivienda social y protegida, tanto a nivel estatal como autonómico (Andalucía) y provincial (Córdoba), con especial atención a su impacto en la población joven.*

#### **• Contexto nacional: situación de la vivienda en España**

*España cuenta con uno de los parques de vivienda pública más reducidos de la Unión Europea.*

- Según datos de 2025, el parque público y social apenas representa entre el 2 % y el 2,5 % del total de viviendas, frente a una media europea próxima al 9 %.*
- Esto supone que el país dispone de unas tres o cuatro veces menos vivienda pública por habitante que la media de la UE.*
- Gran parte del parque protegido, además, se ha descalificado y vendido en los últimos años: casi 230.000 viviendas con algún régimen de protección se han incorporado al mercado libre en el último lustro.*

*Pese a los anuncios de programas de impulso al alquiler asequible, los resultados siguen siendo modestos. En 2024 se concedieron 14.371 calificaciones definitivas de viviendas protegidas (VPO) y 23.967 calificaciones provisionales, según el Observatorio de Vivienda y Suelo del Ministerio de Vivienda. Aunque supone un incremento del 60—95 % respecto a 2023, la cifra continúa muy lejos de cubrir las necesidades reales.*

*La edad media de emancipación en España supera ya los 30 años, una de las más altas de Europa, y cerca del 46 % de las personas entre 25 y 34 años sigue residiendo en el hogar familiar. Estas cifras evidencian la brecha estructural entre demanda y oferta de vivienda asequible.*

#### **• Andalucía: evolución y déficit estructural**

*En Andalucía, la vivienda protegida experimenta una evolución similar a la del conjunto nacional.*

- En 2023, se calificaron 1.904 viviendas protegidas en toda la comunidad autónoma, de las cuales solo 81 correspondieron a régimen de alquiler y el resto (1.822) a propiedad.*
- En comparación con las necesidades registradas en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, las cifras son claramente insuficientes. Dicho*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*registro —que publica informes mensuales desde 2020— muestra miles de solicitudes activas en todos los municipios andaluces, sin una oferta correlativa.*

*La producción anual de VPO se mantiene, por tanto, en niveles muy bajos y centrada mayoritariamente en la propiedad, lo que dificulta una política sostenida de alquiler asequible y vivienda para jóvenes.*

*A esto se suma la falta de planificación urbanística específica para vivienda social en alquiler y la escasez de suelo público calificado en muchos municipios, que obstaculiza el desarrollo de nuevos programas.*

- **Provincia de Córdoba: radiografía local**

*La situación provincial refleja de manera clara el déficit acumulado:*

- *En 2024 se visaron 351 viviendas protegidas en la provincia de Córdoba, frente a tan solo 83 en 2023, lo que supone un repunte notable (+322 %) tras años de paralización.*
- *Sin embargo, según datos recopilados por Cordópolis (2024), en los últimos 25 años se han construido únicamente 4.343 VPO en la provincia, lo que equivale a menos de 200 viviendas por año.*
- *Estas cifras contrastan con miles de solicitantes inscritos en los registros municipales, en especial jóvenes que buscan su primera vivienda.*

*La mayor parte de las promociones recientes se destinan a venta y no a alquiler; lo que impide generar un parque público o social estable en el tiempo. La oferta de vivienda protegida en alquiler joven sigue siendo testimonial.*

- **Evaluación de las políticas públicas**

*Durante el actual mandato gubernamental (2020—2025) se han puesto en marcha diversos programas y medidas con el objetivo de mejorar el acceso a la vivienda para jóvenes:*

- *Bono Alquiler Joven (2022): ayuda de hasta 250 €/mes. Su ejecución ha sido muy limitada, alcanzando aproximadamente al 1 % de los potenciales beneficiarios, según el Consejo de la Juventud de España.*
- *Plan Estatal de Vivienda 2022—2025: incluye subvenciones para promoción de vivienda en alquiler asequible, rehabilitación y regeneración urbana. La ejecución presupuestaria se encuentra aún en fase inicial.*
- *Anuncios de 183.000 viviendas públicas por parte del Gobierno de España, financiadas parcialmente con fondos europeos (Next Generation). A día de hoy, la mayoría se encuentra en planificación o licitación, sin entrega efectiva.*
- *Medidas autonómicas: en Andalucía se han convocado subvenciones para promoción de vivienda protegida en alquiler y rehabilitación, pero con alcance limitado y plazos largos de ejecución.*

*El balance general muestra una desconexión entre los objetivos anunciados y la realidad de ejecución, con ritmos de construcción que no responden al ritmo de creación de hogares ni a la presión demográfica de jóvenes en edad de emanciparse.*

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

- **Conclusiones**

- *El déficit de vivienda protegida en alquiler constituye el principal obstáculo estructural para el acceso de los jóvenes a una vivienda.*
- *La oferta actual en España, Andalucía y Córdoba es claramente insuficiente, tanto en número de viviendas como en orientación hacia el público joven.*
- *La falta de suelo público disponible y de planificación específica impide ejecutar programas sostenibles de vivienda social.*
- *El parque público, en torno al 2,5 % del total, está muy por debajo de los estándares europeos, lo que evidencia una carencia histórica de inversión en vivienda pública.*
- *Es urgente establecer mecanismos de seguimiento y transparencia, publicando anualmente las calificaciones y visados de vivienda protegida por provincia y régimen (venta/alquiler).*
- *Resulta imprescindible destinar una parte significativa de las nuevas promociones a alquiler asequible para jóvenes de 18 a 35 años, con criterios claros de adjudicación y límites de renta acordes a los ingresos medios juveniles.*

- **Recomendaciones**

1. *Reserva de suelo público municipal y autonómico para vivienda en alquiler joven, especialmente en municipios con mayor demanda.*
2. *Pla.*

El Sr. Secretario manifiesta que se hace necesario Informe Técnico previa situación y condiciones urbanísticas y adecuación a PGOU de terrenos 980 m2.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, no es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A, la abstención de 2 Grupo VOX y en contra de 2 Grupo PP.

**Décima moción.-**

“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO Y APORTACIÓN A OPEN ARMS.*

*Open Arms es una ONG (Organización No Gubernamental) de rescate y salvamento marítimo humanitario que protege la vida de personas vulnerables, especialmente migrantes que huyen de la pobreza, la persecución o conflictos en el Mediterráneo Central. La organización, sin fines de lucro, política ni religiosa, también trabaja en tierra firme para prevenir emergencias, formar a personas en sus países de origen y sensibilizar sobre los derechos humanos.*

*Su misión y trabajo*

*- Rescate en el mar:*

*Su labor principal es vigilar y rescatar a personas en el Mediterráneo Central, evitando que mueran ahogadas al intentar alcanzar Europa.*

*- Ayuda en tierra:*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

49

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Open Arms desarrolla proyectos en países de origen y acogida para construir alternativas a la migración irregular, educar sobre los derechos humanos y denunciar injusticias.*

*- Actuación en emergencias:*

*La ONG activa sus recursos para responder a emergencias humanitarias y sanitarias en cualquier lugar del mundo, como terremotos o conflictos.*

*Origen y financiación:*

*- La organización surgió de una empresa española de salvamento marítimo.*

*- Se financia a través de donaciones y el apoyo de la sociedad civil, permitiéndole mantener su independencia.*

*Contexto y relevancia:*

*- Open Arms ha sido un actor clave en el Mediterráneo Central, actuando como una vía de salvamento y vigilancia para quienes arriesgan sus vidas.*

*- Ha realizado misiones en otros lugares afectados por conflictos, como Siria, Ucrania y más recientemente, Gaza, contribuyendo a abrir corredores humanitarios.*

*¿Cuántas vidas ha salvado Open Arms?:*

*Open Arms ha salvado más de 70.000 vidas en diversas operaciones de rescate en el mar y en tierra, incluyendo la evacuación de refugiados de zonas de conflicto como Ucrania, y sigue trabajando para proteger a personas en situación de vulnerabilidad. Rescates en el mar:*

*- La ONG ha realizado misiones humanitarias, principalmente en el mar Mediterráneo, para rescatar a personas que intentan cruzar fronteras huyendo de la guerra, la pobreza y la violencia.*

*- Con sus barcos y voluntarios, han rescatado a miles de migrantes de embarcaciones en peligro.*

*Operaciones en tierra y aire:*

*- Además de los rescates marítimos, Open Arms ha llevado a cabo misiones de evacuación aérea para personas que huían de la guerra en Ucrania, por ejemplo.*

*- También apoyan a comunidades en países como Senegal para ofrecer alternativas a la migración.*

*Compromiso continuo:*

*- Open Arms se compromete a no dejar ninguna vida a la deriva, ya sea en el mar, la tierra o el aire.*

*- Su labor se mantiene gracias al apoyo de personas y voluntarios que colaboran para salvar vidas diariamente.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### **ACUERDOS**

*1.- Hacer miembro de OPEN ARMS al pueblo de Encinarejo a través de nuestro Ayuntamiento aportando una cuantía fija mensual de 100 euros a partir del mes de noviembre de 2025.*

*2.- Reconocimiento a OPEN ARMS por su labor humanitaria el día de la Hispanidad, 12 de octubre de 2026.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP manifiesta que podría ser otra ONG ¿Porqué no una aportación puntual?. El Sr. Presidente de la E.L.A. se pregunta que porqué Open Arms y que se puede proponer otras ONGs.

El Sr. Secretario manifiesta que se remite a lo manifestado en el Pleno de 1 de agosto sobre la moción 6ª.



La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, no es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A, en contra de 2 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo VOX.

**Undécima moción.-**

“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE SEGURIDAD EN EL CONSULTORIO MÉDICO.*

*Desde que gobierna el Partido Popular en la Junta de Andalucía, con el señorito Juanma Moreno Bonilla de Presidente, ha sido un “no parar” en el deterioro de la SANIDAD PÚBLICA”. La estrategia seguida ha sido la de “cuanto peor, mejor” con la idea de que los ciudadanos ante las dudas y la necesidad comiencen a contratar seguros privados, por lo que “algunos van a hacer el negocio de sus vidas” enriqueciéndose a costa de la salud de las personas.*

*Encinarejo, aunque algunos se empeñen en mirar para otro lado, también está sufriendo el desgaste. Las citas médicas se nos van a 15 días de media, la presencia de nuestra doctora y nuestro ATS pasa a ser de 2 horas diarias, por lo que la atención a la ciudadanía está llena de estrés para los facultativos y para los pacientes.*

*La Sanidad Pública en constante mejora que disponíamos cuando gobernaba el PSOE, ya han conseguido cambiar la tendencia. Los ciudadanos debemos alzar la voz ante tanto atropello del Partido Popular a sus ciudadanos.*

*Recientemente, nos hemos enterado de un episodio violento frente a nuestros profesionales médicos, en la que algún vecino nervioso por el escaso servicio que se presta, lo ha pagado con los profesionales sanitarios, cuando éstos trabajan con toda la entrega y dedicación.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

**ACUERDOS**

*1.- Que el Equipo de Gobierno redacte un escrito de protesta a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud y Consumo de la Junta de Andalucía.*

*2.- Aumentar la seguridad, vigilancia y control del Consultorio Médico.*

*3.- Que el Equipo de Gobierno contrate un Auxiliar Administrativo para realizar tareas municipales y de apoyo a la gestión de citas de pruebas médicas con especialistas, en función de las necesidades.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP señala que condenamos cualquier agresión, siendo un episodio puntual y que ha de ser denunciado. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, manifiesta que ha habido otro caso más. El Sr. Secretario manifiesta que sobre la contratación pudiera ser por subvención específica de personal laboral de duración



determinada al no estar en la plantilla de personal, con convenio con la Junta de Andalucía para disponer de dicho personal.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A y de 2 Grupo VOX, y en contra de 2 Grupo PP.

**Duodécima moción.-**

“GRUPO SOCIALISTA  
ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA

*JOSÉ ANTONIO ARENAS MOLINA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO MUNICIPAL A CELEBRAR EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025, LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE VISITA SESIÓN PLENARIA PARLAMENTO EUROPEO.*

*Nuestros jóvenes de Encinarejo deberían visitar una sesión plenaria del Parlamento Europeo, conocer su relevancia directa en su futuro al ser el foro donde se toman decisiones sobre leyes y presupuesto de la UE, y su rol en la creación de un futuro más sostenible. El pleno se presenta como una oportunidad para comprender de cerca la democracia europea, interactuar con otros jóvenes interesados y desarrollar habilidades de debate y entendimiento intercultural en un contexto de participación activa y empoderamiento juvenil.*

*1. Conecta el Pleno con su vida diaria:*

*- Impacto Directo:*

*Explica que el pleno es el lugar donde se debaten y votan las leyes que afectan la vida de los jóvenes en áreas como la educación, el medio ambiente, la economía y los derechos.*

*- Participación en la Democracia:*

*Subraya que asistir al pleno les permite ver cómo funciona la democracia en acción y cómo sus representantes se encargan de la toma de decisiones que los afectan.*

*2. Destaca la dimensión de colaboración y aprendizaje:*

*- Encuentro con Otros Jóvenes:*

*Resalta que la visita puede ser parte de seminarios o eventos donde se reúnen con jóvenes de toda Europa para debatir y encontrar puntos en común sobre temas de actualidad.*

*- Desarrollo de Habilidades:*

*Menciona que es una oportunidad para mejorar sus habilidades de comunicación, debate, trabajo en equipo y para construir entendimiento intercultural.*

*3. Fomenta el empoderamiento juvenil:*

*- Voz y Opinión:*

*Anima a los jóvenes a ver el pleno como un espacio donde sus voces y opiniones pueden ser consideradas, ya que el Parlamento escucha a los ciudadanos y los pone en contacto con los responsables de la toma de decisiones.*

*- Iniciativa y Cambio:*

*Motiva a los jóvenes a ser agentes de cambio, entendiendo el papel del Parlamento como un órgano que busca dar forma a un mundo mejor a través de la participación activa.*

*4. Ofrece experiencias concretas:*

*- Planes de Visita:*

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba

Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)

[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025

VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

*Sugiere la organización de visitas que incluyan la asistencia al pleno, complementada con actividades en el Parlamentarium, donde pueden aprender sobre la historia y el funcionamiento del Parlamento en un entorno interactivo y educativo.*

*- Participación en Iniciativas:*

*Informa sobre oportunidades como los seminarios para jóvenes que ofrecen la posibilidad de vivir la experiencia de participar en un debate y ser parte del funcionamiento del Parlamento.*

*Por todo ésto el Grupo PSOE de Encinarejo propone los siguientes:*

#### ACUERDOS

*1.- Realizar, en el plazo máximo de 30 días, la modificación de crédito por importe de 10.000 € procedente de las cuantías no incorporadas al presupuesto de 2025 por importe de 166.808,27 € que se deberán incorporar a la PARTIDA DE GASTOS: VISITA DE JÓVENES DE ENCINAREJO A UNA SESIÓN PLENARIA DEL PARLAMENTO EUROPEO.*

*Fdo.: José Antonio Arenas Molina  
Portavoz Grupo Municipal Socialista”*

Explicada la Moción por el Sr. Arenas Molina Grupo PSOE – A, el Sr. García Cobos, Grupo PP señala que debe ser iniciativa del Equipo de Gobierno, debiéndose presentar un Proyecto; no estamos en contra de la visita, pero no como está planteado. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que se deben acercar las instituciones a jóvenes, pero hay que empezar por aquí, en Diputación, en el Parlamento de la Junta de Andalucía, debiendo hacer una encuesta previa entre jóvenes.

La presente Acta se complementa con el debate grabado en vídeo.

Sometida a votación, la presente Moción, no es aprobada con el voto favorable de 1 Grupo PSOE – A, en contra de 2 Grupo PP y la abstención de 2 Grupo VOX.

Diligencia de Secretaría: Por unanimidad de presentes, se acuerda retirar una serie de mociones a presentar por el Grupo VOX y que se analicen en el siguiente Pleno.

#### **DUODÉCIMO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y OTROS ACTOS DE CONTROL.**

Explicados por el Sr. Secretario el Art. 97.6 y 7 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás preceptos concordantes de la LBRL, se presentan los siguientes ruegos y preguntas en la presente Sesión.

#### **RUEGOS y PREGUNTAS DEL GRUPO PSOE – A:**

#### **RUEGOS**

**1.-** Ruego que las 3 farolas solares instaladas recientemente en el camino de los aceituneros al principio, se modifiquen y se instalen pegadas a la pared, recientemente se han generado situaciones conflictivas en el cruce de vehículos, me han llegado las quejas vecinales avisando que se va a dar una situación de accidente más pronto que tarde.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Pendiente de recibir peanas y se ponen provisionalmente en fuente.  
Fecha: lunes que viene.



2.- In voce: Que actas de pleno lleguen como máximo en un mes.

El Sr. Secretario responde: Se hace lo más rápido posible dado el alto volumen de asuntos.

## PREGUNTAS

**Pregunta 1:** En el pleno celebrado el pasado 1 de agosto de 2025 se realizó la pregunta: "¿Se ha puesto en marcha la elección de la nueva Junta Directiva del Centro de mayores de Participación Activa?", la respuesta fue "se están dando pasos", ¿Se nos puede detallar los pasos dados dos meses y medio después?

El Sr. Presidente de la E.L.A. cede la palabra a la Sra. Fernández Llamas Grupo VOX, que contesta: Se ah buscado toda la documentación existente del expediente y se está estudiando para convocar elecciones.

**Pregunta 2:** En plenos anteriores se realizó la pregunta: "Las máquinas enfriadoras del Pabellón polideportivo generan mucho ruido a los vecinos", la respuesta fue: "que estaba gestionado con el Presidente de Diputación y que a final de agosto habría una reunión". ¿Se ha solucionado en dicha reunión? y ¿Cual ha sido la solución?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se tuvo reunión y se preguntó en el Pleno de la Diputación y esta semana viene un técnico de la misma para revisarlo.

**Pregunta 3:** Sobre el contrato con empresa suministro eléctrico de las placas solares del parking frente a la piscina municipal, pregunté en los plenos pasados, ¿en qué situación se encuentra actualmente, 2 años y pico después de su instalación? ¿Tiene contrato de mantenimiento la instalación? Y ¿nos estamos beneficiando de la energía producida y vertida a la red?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta:El Sr. Arquitecto Técnico hizo las gestiones y se espera factura de ENDESA de presupuesto, no estando hecho el contrato de mantenimiento aún.

**Pregunta 4:** El espacio que tenemos detrás de la caseta municipal destinado a museo, pregunté en los plenos pasados y estaba con climatización y el pladur (mediados de agosto 2025) ¿en qué situación se encuentra actualmente?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Siguen con el pladur de la obra la empresa que contrató Diputación Provincial.

**Pregunta 5:** Punto Vuela 2025, pregunté en el pleno del pasado 1 de agosto y se me dijo que el 11 de septiembre se reunía de nuevo la comisión, ¿cuándo se pone en marcha? ¿Nos puede ilustrar en qué consiste dicho programa?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Antes del 1 de noviembre, vistos los recursos presentados. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente explica cómo está la situación y las Comisiones realizadas y los recursos presentados; hasta julio no se ha recibido el ingreso de la subvención de la Junta; se le ha pedido a Consorcio Fernández de los Ríos que emita un documento que garantice la contratación desde el 1 de enero.

**Pregunta 6:** ¿Qué novedades tenemos con respecto a la titularidad del Consultorio Médico de Encinarejo?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se ha vuelto a comunicar la semana pasada al Ayuntamiento de Córdoba.

**Pregunta 7:** El pasado 9 de mayo de 2025 se aprobó por unanimidad de los grupos políticos, en Comisión Permanente de Urbanismo, la propuesta de ampliación de la red de agua potable en el camino Sol de



Encinarejo, ¿podría explicar el Presidente de la ELA todo lo acontecido y en el momento en que nos encontramos?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Han habido reuniones diferentes y pendientes de informes técnico y jurídico. El Sr. Arenas Molina, Grupo PSOE – A, señala que se ha pedido a EMACSA desde el Consejo de Administración un informe técnico y jurídico que avale la decisión de la instrucción de EMACSA sobre los 20 metros para el enganche, habiendo, al parecer, tres vecinos afectados; que se haga escrito a EMACSA por el Presidente de la E.L.A. solicitando contestación a la anterior petición de EMACSA. El Sr. Presidente de la E.L.A. señala que se hará mañana esa petición.

**Pregunta 8:** En el pleno celebrado el pasado 1 de agosto de 2025 realicé la siguiente pregunta: "Sobre un empadronamiento indebido en la Caseta Municipal y que el Secretario de este Ayuntamiento era conceder, ¿se ha realizado alguna actuación al respecto? Pregunta: ¿Puede cualquier vecino o vecina que se dirija al Presidente de la ELA de Encinarejo empadronarse en un edificio público, justificando el interés con una necesidad personal?, sólo quiero saber si todos somos iguales ante la ley o se practica la ley del embudo.". Se me contestó: "El Sr. Presidente de la ELA contesta: No se puede. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, manifiesta que la solicitud de empadronamiento se envió al Ayuntamiento de Córdoba, que es quien tiene la competencia, desconociéndose si el Ayuntamiento de Córdoba lo empadronó.". En dicho expediente de empadronamiento, van documentos tales como facturas de suministro eléctrico (ENDESA) y de abastecimiento (EMACSA) donde el titular es la ELA de Encinarejo y la dirección es la Caseta Municipal, así como la autorización firmada por el máximo responsable de la ELA de Encinarejo en aquel momento, siendo ustedes conocedores de los hechos, ¿Piensan ustedes hacer algo al respecto o van a mirar para otro lado?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se contestará por escrito. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A., manifiesta que ya se contestó en Acta de 1 de agosto de 2025, habiéndose conocido la remisión con posterioridad a la misma, recientemente; la E.L.A. de Encinarejo no es competente en materia de empadronamiento, por lo que por el Órgano que envió la solicitud y documentación es la que lo remitió, por lo que será el Ayuntamiento de Córdoba el que decida si procede o no el empadronamiento según su parecer jurídico.

**Pregunta 9:** En el Pleno celebrado el 4 de octubre de 2024 se aprobó la moción promovida por el grupo PSOE sobre ORDENANZAS REGULADORAS DE LA NOMINACIÓN DE CALLES Y CAMINOS DE LA ELA DE ENCINAREJO, pregunté en el pleno del pasado 1 de agosto y se me contestó que "para final de verano estaba resuelto", ¿los que no tenemos la dirección correcta y nos afecta esta ordenanza, podemos ir ya a renovar el DNI con nuestra dirección correcta?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Todavía no.

**Pregunta 10:** En el pleno celebrado el pasado 1 de agosto de 2025 pregunté: "El pasado 7 de octubre de 2024, denuncié en prensa "El portavoz socialista en la Entidad Autónoma Local de Encinarejo, José Antonio Arenas, ha denunciado que el anterior presidente de la entidad y actual concejal en el Ayuntamiento de Córdoba por el PP, Miguel Ruiz Madruga, pasó gastos de un viaje privado que realizó a Asturias en noviembre de 2022 correspondientes a estancias en el hotel Campoamor, en Oviedo, del 17 al 20 de noviembre, por valor de 550 euros, en concepto de "atenciones protocolarias", así como el ticket del servicio de taxi nocturno al aeropuerto con un importe de 70 euros.". Se me contestó: El Sr. Presidente de la ELA contesta: No. El Secretario, a instancias del Sr. Presidente de la ELA contesta que "si están en marcha las actuaciones.". Pregunta: ¿Se han devuelto los 70 euros a las arcas municipales?, en caso negativo, dirigido al Secretario de la Entidad Local Autónoma, ¿cuáles son las actuaciones realizadas?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: No. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A., manifiesta la misma respuesta que en el anterior Pleno de 1 de agosto, estando en marcha las actuaciones; aún no se ha devuelto, habiéndosele remitido escrito para que alegase lo que estimase oportuno. Hasta la



fecha no ha respondido y sí se piensa hacer algo más hasta que se aclaren los hechos, y si hay que solicitar devolución, por expediente de reintegro, se efectuará.

**Pregunta 11:** En el PLENO DE NOVIEMBRE DE 2023 MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DE SUELO PÚBLICO. La aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Externalizar la elaboración de un expediente administrativo que nos sea de utilidad para la consecución de los objetivos planteados en la exposición de motivos.

2.- Fijar una partida presupuestaria suficiente que dé respuesta al encargo de la externalización del expediente y una cuantía razonable para poder ejecutar la compra de alguna parcela si reuniese los requisitos beneficiosos para nuestra población

PREGUNTÉ en el pleno del pasado 1 de agosto de 2025: ¿QUÉ SE HA EJECUTADO DE ESTA MOCIÓN? Se me contestó: "Se está negociando y viendo terrenos".

80 días después, pregunto: ¿Cómo va el expediente de los terrenos vistos y negociados, según me contestó en el anterior pleno ordinario?, ¿cuándo nos va a explicar y documentar de sus acciones realizadas?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Está pendiente de dos casos que ofrezcan un precio razonable, pero uno de ellos ya no está interesado.

**Pregunta 12:** En el PLENO DE NOVIEMBRE DE 2023 MOCIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE IMPULSAR LA INCLUSIÓN SOCIAL. La aprobación de los siguientes acuerdos:

1.- Nuestra Administración Local ponga en marcha un bando informativo a toda la localidad en el cual se indique los vecinos y vecinas que tengan alguna incapacidad acudan a nuestras oficinas para generar un censo con las circunstancias de cada caso

2.- Hacer un encargo a una entidad social que disponga de trabajador social para realizar dicho censo

3.- Estudiar las distintas posibilidades para realizar acciones conveniadas con los Centros Especiales de Empleo.

PREGUNTÉ en el pleno del pasado 1 de agosto de 2025: ¿QUÉ SE HA EJECUTADO DE ESTA MOCIÓN? Se me contestó: "Se acepta", porque se interpretó como un ruego para que se ejecutara.

Pregunto: ¿se ha ejecutado algo después de 80 días que me dijo "se acepta"?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: No, estamos con personas discapacitadas con Diputación Provincial y se contestará por escrito.

**Pregunta 13.-** El pasado 21 de octubre de 2024 en una nota de prensa titulada "Encinarejo pedirá al Ayuntamiento de Córdoba la devolución de los 1.671 euros pagados por el Sr. Ruiz Madruga en la Feria de Alcolea", decía "El presidente de la Entidad Autónoma Local de Encinarejo, Francisco Franco, ¿pedirá a la Delegación de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba la devolución de los 1.671 euros abonados por la ELA en 2022 en suministro de gasoil para la celebración de las fiestas de Alcolea cuando gobernaba el Sr. Ruiz Madruga en la ELA de Encinarejo?".

La respuesta que se me dio por parte del Presidente de la ELA de Encinarejo fue: "Contesta: No". Justo un año después ¿se piensa hacer algo? Ruego me comuniquen las acciones que van a realizar.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se hará por escrito por la parte correspondiente.

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318

[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

56

Código seguro de verificación (CSV):

**595E F17B ADF5 A6EE 590B**



595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

**Pregunta 14.** En la Comisión Permanente celebrada el pasado 28 de enero de 2025 y aprobada el acta en el Pleno Ordinario celebrado el 10 de febrero de 2025, en la parte de abajo de la página 2 refleja "RE ELA 1616 18-11-24" CONCEPTO: Remisión Grupo PP de informe secretaría Ayto Córdoba a Secretaría Intervención ELA Encinarejo.

En OBSERVACIONES: El Sr. Arenas propuso que se elevase al Tribunal de Cuentas dicho informe y el resto de documentación, el secretario dijo que se estaba analizando y estudiando jurídicamente conforme a derecho tal y como se manifestó en el pleno del 4 de diciembre de 2024.

La votación de elevar dicha documentación al Tribunal de Cuentas 1 PSOE y 1 VOX a favor y 1 PP en contra.

Pregunté hace 80 días: "¿Me puede decir en qué fecha se ha enviado?"

Se me contestó por parte del Presidente de la ELA: "No aún".

Mi pregunta 80 días después ¿Se ha enviado al Tribunal de Cuentas dicho informe y el resto de información?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: No se han enviado. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. manifiesta que tal y como se expresó en dicha Sesión, se está estudiando y analizando al objeto de remitir al Tribunal de Cuentas.

**Pregunta 15:** El pasado 29 de septiembre de 2025 cursé por registro de entrada la siguiente solicitud:

El Pleno celebrado el pasado 1 de Agosto de 2025 en nuestro Ayuntamiento, se aprobaron los siguientes acuerdos:

"1.- Realizar, en el plazo máximo de 30 días, la modificación de crédito por importe de 40.000 € procedente de las cuantías no incorporadas al presupuesto de 2025 por importe de 166.808,27 € que se deberán incorporar a la PARTIDA DE GASTOS: 165 61003 CONSTRUCCIÓN CAMPO VOLEY PLAYA53.

2.- Iniciar el procedimiento que corresponda a fin de adjudicar la construcción de un nuevo campo de Voley Playa que incorpore: cimentación, arenero, vallado perimetral, iluminación y gradas a fin de que pueda ser licitado en un plazo máximo de 3 meses con un período de ejecución de 2 meses, y todo ello para que el campo de Voley Playa de Encinarejo esté plenamente disponible para los vecinos y vecinas de la localidad a fecha de Enero de 2026."

SOLICITO Siendo hoy 29 de septiembre de 2025 y teniendo en cuenta el plazo comprometido, ¿en qué situación nos encontramos en cuanto a la modificación presupuestaria y la redacción del proyecto o memoria técnica que proceda?

Justamente 80 días después del compromiso adquirido: ¿En qué situación nos encontramos de tramitación y/o ejecución de dicho expediente?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: El Sr. Arquitecto Técnico está en ello preparando un proyecto, no sabiendo dónde se va a hacer por ser terreno sociocomunitario. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. interviene y dice que sí se ha realizado la modificación y que se está pendiente de informe técnico tal y como se manifestó en el Acta de 1 de agosto de 2025.

**Pregunta 16:** El pasado 6 de octubre de 2025 solicité con el siguiente registro de entrada:

Plaza de Andalucía, s/n 14711 Encinarejo de Córdoba  
Tel. 957 458 318  
[ayuntamiento@encinarejo.es](mailto:ayuntamiento@encinarejo.es)  
[www.encinarejo.es](http://www.encinarejo.es)

57

Código seguro de verificación (CSV):

**595E F17B ADF5 A6EE 590B**



595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

El pasado 11 de febrero del presente año 2025, a las 09:40:25 se registró una solicitud de licencia de obras con "solicitud-236411.pdf" como documento asociados al asiento registral y número de registro 077/RT/E/2025/43 (adjunto copia del mismo), del cual el vecino no ha obtenido información alguna a la fecha actua.

SOLICITO copia del expediente y se me justifique los motivos por el cual al vecino no se le ha comunicado nada. Pregunta: ¿Me puede informar de lo que ha pasado? ¿Qué respuesta le van a dar al vecino? ¿Se le van a pedir disculpas?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se traspapeló instancia electrónica y se recuperó; el Sr. Arquitecto Técnico evacuará Informe Técnico y se le contestará al vecino; si hay que pedir disculpas, se le darán al vecino.

**Pregunta 17:** El pasado 6 de octubre de 2025 solicité con el siguiente registro de entrada:

En la Comisión Permanente informativa celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025 en nuestro Ayuntamiento sobre SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES:

Se nos informa sobre las resoluciones de licencias ya entregadas a los interesados de las mismas y me quedó la duda de cuales eran las solicitudes de licencia que tenían algún trámite ya realizado, por lo que SOLICITO copia de cada providencia de inicio de la siguiente relación de números de registros de entrada (todas ellas del presente año):

260	263	281	347	502	523	551	558	767	RT/E/2025/254
1048	1291	1232	1132	1004	1142				RT/E/2025/214
									RT/E/2025/218

Así como de las 4 solicitudes que no tienen número de registro de entrada (en el documento adjunto un asterisco en rojo para señalarlas, algo extraño en una administración pública del siglo XXI, adjunto copia del informe presentado en dicha Comisión de Seguimiento de Expedientes)

En la Comisión Permanente celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025, de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios Municipales aparecieron las solicitudes de licencia con registro de entrada 1291, 1232, 1142, 1132, 1104, 1040, 1047 y 1011, todas ellas del presente año 2025, igualmente solicito copia de las Providencias de Inicio.


MI PREGUNTA ES: ¿Cuándo me piensan dar las copias solicitadas?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se le darán las copias cuando estén hechas.

**Pregunta 18:** El pasado 6 de octubre de 2025 solicité con el siguiente registro de entrada:

En la Comisión Permanente celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025 en nuestro Ayuntamiento sobre URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ELA en el punto 1, registro de entrada 1039/2025 (adjunto copia), se nos informó de una factura con el concepto "CARRERA SOLIDARIA", donde no está claro a qué se refiere.

SOLICITO me informe el procedimiento y criterios utilizados para realizar esta compra con dinero público y qué conceptos son los que se han facturado.

Código seguro de verificación (CSV):  595EF17BADF5A6EE590B  
**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025

MI PREGUNTA ES: ¿Cuándo me piensan dar la información solicitada?

El Sr. Presidente de la E.L.A. le cede la palabra a la Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, que contesta: Está en la relación de gastos que hoy se ha presentado en Pleno.

**Pregunta 19:** El pasado 6 de octubre de 2025 solicité con el siguiente registro de entrada: En las últimas semanas estoy observando un grupo de personas de origen africano en lugares públicos como la Plaza de Andalucía, donde los he visto subirse al bus de Aucorsa, por la información que he podido obtener, son trabajadores de los viveros de plantones de olivos de nuestra localidad.

SOLICITO me informe si estas personas tienen acceso a lavabos para poder tener una higiene mínima, si estos trabajadores disponen de un lugar decente para poder comer de una manera digna en el tiempo de descanso que les corresponda, en caso contrario le ruego que les ponga a disposición algún espacio municipal de los más cercanos al área de trabajo para dignificar su estancia y en nuestra localidad, al mismo nivel que nos gustaría que nos trataran a nosotros mismos.

MI PREGUNTA ES: ¿ha entendido usted el escrito?, ¿ha entendido usted algo más de lo que dice el escrito? ¿tiene usted constancia de alguna acción más llevada a cabo por este portavoz socialista al respecto de este escrito? ¿Si tiene constancia, nos la puede explicar a todos los presentes?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Este verano se les propuso ir al Salón de Plenos para que estuviesen fresquitos, no teniendo constancia de alguna acción más llevada a cabo por el portavoz socialista.

**Pregunta 20:** El pasado 6 de octubre de 2025 solicité con el siguiente registro de entrada:

En la Comisión Permanente celebrada el pasado 25 de septiembre de 2025 en nuestro Ayuntamiento sobre URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA ELA: Se nos informó en el punto 2 del orden del día "registro de salidas" sobre las comunicaciones de renovación de "tasa zona anexa a cocheras 2025" correspondiente al número 14 de la calle Alcalde José Carrasco Pavón.

SOLICITO copia del expediente completo (providencia de inicio, informe técnico e informe jurídico si procede) que justifica dicha autorización de reserva de aparcamiento en zonas anexas, así como la ordenanza municipal reguladora de dicha autorización.

MI PREGUNTA ES: ¿me puede decir si me va a dar copia de este expediente y cuándo?

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se está pendiente de firmar copia del informe del Policía Local, estando el expediente completo y se le va a dar copia sin problema en estos días.

### **RUEGOS Y PREGUNTAS GRUPO PP**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS DEL GRUPO POPULAR DE LA ELA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, PARA EL PLENO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2025.**

- Con fecha 20 de noviembre de 2024, le remitimos escrito al Sr. Secretario de la ELA dándole traslado de las declaraciones realizadas por el Presidente de la ELA en relación a las supuestas irregularidades imputadas en medios de comunicación al Sr. Ruiz Madruga, además de implicar a mi cónyuge, (vecina de Encinarejo) y a su negocio, que es mencionado expresamente en las mismas, causándole un grave perjuicio comercial y personal. En el mencionado escrito le solicitábamos emitiera informe de legalidad sobre el pago en cuestión realizado por el Sr. Ruiz Madruga como Presidente del Órgano de Contratación.



Dado que aún no hemos recibido respuesta, instamos al Sr. Secretario de la ELA a que nos conteste sobre la legalidad de dichos pagos. El Sr. Presidente, en el anterior Pleno de 4 de diciembre de 2024, contestó que se hará por escrito en el próximo Pleno. Interviene el Sr. Secretario y manifiesta que da la misma respuesta que en el anterior Pleno, remitiéndose al mismo. SEGUIMOS A LA ESPERA DE UNA RESPUESTA.

El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. interviene y contesta que el ruego debe ir dirigido al Sr. Presidente de la E.L.A.; no obstante, se está en ello, dados los casi veinte informes solicitados, que a una media de 10 días para evacuar cada informe, resultan 200 días, más los quince días hábiles que resultan de los 22 días hábiles para tramitar todos los asuntos de esta E.L.A., resulta que se irán evacuando a medida de la lógica disponibilidad de esta Secretaría.

- Rogamos reparen la farola de la calle Góngora entrada por calle prolongación Osio, ya que lleva varios meses sin funcionar, ante la demanda de varios vecinos.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Sí funciona y se revisará.

- Rogamos que para el próximo Pleno lleguemos a un acuerdo para limitar el número de mociones a tres por grupo.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Nos sentamos los tres grupos y lo vemos en la próxima Comisión.

- CON RESPECTO A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DE GRUPO SOCIALISTA "LA NECESIDAD DE GARANTIZAR EL ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LOS VECINOS VECINAS DE ENCINAREJO, PRESENTADA EN EL PLENO DE DÍA 1 DE AGOSTO DE 2025" NOS GUSTARÍA HACER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

**1.** Cual es la "documentación existente" (desconocida para nosotros) a la que hace referencia el contenido de la moción que se utiliza para motivar el encargo de este informe y cuales son las actuaciones que requieren informe jurídico.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se contestará por escrito. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. señala que respondió en Acta de 1 de agosto de 2025 y que consistió en lo siguiente: *"Por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A., se manifiesta que es declaración de intenciones, debiéndose emitir un Informe Jurídico de Legalidad, así como Informe Técnico de actuación previos, debiéndose pedir para licitación pública de informe jurídico un presupuesto previo. Continúa señalando que ya se ha pedido a Diputación Provincial documentación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 99 – 03 y 04 – 2007 para ver cómo se hicieron las tuberías de agua potable."* La E.L.A. es libre de solicitar un informe externo sin perjuicio de Informe Jurídico interno.

**2.** Quienes son los presuntos beneficiados (desconocidos para nosotros), las actuaciones a acometer (desconocidas para nosotros) y a que viviendas presuntamente afecta la circunstancia que pueda o no existir (desconocidas para nosotros).

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Por privacidad, no se le puede informar; cuando los interesados presenten instancia, se les comunicará.

**3.** Nos informe si existe o no solicitud del vecino o vecinos presuntamente.



El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Una sola, pendiente de informe técnico.

4. Cual es el supuesto y la motivación de la necesidad de encargar y pagar a la Sra. Soledad Pérez, perteneciente al PSOE y ex-alto cargo del mencionado partido, un informe al respecto, obviando informe del Sr. Secretario de la ELA y/o del Sr. Arquitecto, técnico.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Soledad es una gran profesional, y sobre todo, dada la carga de trabajo de la E.L.A.

5. Nos informe si esa necesidad deriva de alguna negativa por su parte a informar o, en caso contrario, nos comuniqué si se le ha llegado a solicitar el correspondiente informe o no.

El Sr. Presidente de la E.L.A. contesta: Se da por contestada. El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. señala que en absoluto hay negativa a informar y que ya se ha contestado en la pregunta nº 1. La Sra. Fernández Llamas, Grupo VOX, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. interviene y manifiesta que se mandó presupuesto en agosto por correo electrónico a los distintos grupos políticos, pero el Grupo PP no contestó. El informe en cuestión ya se vio en pasadas comisiones.

6. Por último, le solicitamos, en su condición de Secretario, Informe sobre esa cuestión.

El Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A. vuelve a reiterar que respondió en Acta de 1 de agosto de 2025 y que consistió en lo siguiente: *“Por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente de la E.L.A., se manifiesta que es declaración de intenciones, debiéndose emitir un Informe Jurídico de Legalidad, así como Informe Técnico de actuación previos, debiéndose pedir para licitación pública de informe jurídico un presupuesto previo. Continúa señalando que ya se ha pedido a Diputación Provincial documentación de los Planes Provinciales de Obras y Servicios 99 – 03 y 04 – 2007 para ver cómo se hicieron las tuberías de agua potable.”* La E.L.A. es libre de solicitar un informe externo sin perjuicio de Informe Jurídico interno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente de la Corporación, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 18:00 horas del día de la fecha.

Y para que conste, y su remisión a los Organismos competentes, expido la presente, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la E.L.A., con las prevenciones legales derivadas de lo dispuesto en el Art. 206 del R.D. 2.568/1.986, de 28 de noviembre, en Encinarejo de Córdoba, (Córdoba), siendo el día 1 de diciembre de 2025.

Vº Bº  
El Presidente de la ELA.  
Fdo. D. Francisco Franco Hidalgo.

El Oficial Mayor Letrado, en funciones de  
Secretaría e Intervención.  
Fdo. D. Carlos Orense Tejada.

Código seguro de verificación (CSV):



**595E F17B ADF5 A6EE 590B**

595EF17BADF5A6EE590B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinarejo.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sr. Oficial Mayor (en funciones Secretaría-Intervención) ORENSE TEJADA CARLOS el 01-12-2025  
VºBº de Sr. Presidente FRANCO HIDALGO FRANCISCO el 01-12-2025